

REPÚBLICA DEL ECUADOR



INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

Trabajo de titulación para obtener la Maestría Profesional en Relaciones Internacionales y Diplomacia Mención en Política Exterior

**TESIS: EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE SALVAGUARDIAS POR
BALANZA DE PAGOS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN COMERCIAL
DEL ECUADOR EN LA COMUNIDAD ANDINA, PERIODO 2007 – 2017**

Autora: Vilma Yolanda Molina Araque

Director: Santiago Manuel Mejía Rivadeneira

Quito D.M., julio 2021

AUTORÍA

Yo, Vilma Yolanda Molina Araque, con CI 0503240400 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de la autora del trabajo de titulación. Así mismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.



C.I. 0503240400

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

"Yo Vilma Yolanda Molina Araque cedo al IAEN, los derechos de publicación de la presente obra por un plazo máximo de cinco años, sin que deba haber un reconocimiento económico por este concepto. Declaro además que el texto del presente trabajo de titulación no podrá ser cedido a ninguna empresa editorial para su publicación u otros fines, sin contar previamente con la autorización escrita de la universidad"

Quito, julio, 2021



RESUMEN

Esta investigación pretende comprender los efectos de la aplicación de salvaguardias en el 2009 y 2015 en la integración comercial andina, para lo cual se examina las condiciones del comercio intracomunitario que condujeron al Ecuador a aplicar salvaguardias por balanza de pagos.

Se cuantifican los resultados de la balanza de pagos del Ecuador con los países de la Comunidad Andina considerando una periodicidad de once años lo que permite conocer el antes, durante y después de la aplicación de salvaguardias; y se identifican los problemas institucionales provocados por la adopción de la medida.

Palabras clave: comercio exterior; salvaguardias; integración; Comunidad Andina.

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi fuerza todos los días de mi vida y permitirme lograr la consecución de esta investigación.

A mis padres, por su abnegada labor e incondicional apoyo cada día de mi vida.

A mi hermano Ricardo por todo su cariño y ánimo en todo momento.

A mi esposo David por su amor y apoyo incondicional.

A mis familiares y amigos, que han estado pendientes en la realización y culminación de esta tesis.

VILMA YOLANDA MOLINA ARAQUE

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a Dios, por ser fuente infinita de bendiciones y darme la fuerza necesaria para culminar esta investigación; a mi familia y amigos, que han estado pendientes en el proceso de realización de la presente investigación.

Al Instituto Altos Estudios Nacionales por la apertura en el proceso investigativo y de aprendizaje.

Al Magister Santiago Mejía, quien me ha brindado su apoyo y guía, motivándome a lograr el objetivo de culminación de la presente investigación.

VILMA YOLANDA MOLINA ARAQUE

PRINCIPALES SIGLAS

BCE:	Banco Central del Ecuador
CAN:	Comunidad Andina de Naciones
CIF:	Cost, Insurance and Freight (costo, seguro y Flete)
COMEX:	Comité de Comercio Exterior
COMEXI:	Consejo de Comercio Exterior e Inversiones
COPCI:	Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones
FOB:	Freight on board (Libre a bordo)
GATT:	General Agreement on Tariffs and Trade (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio)
NMF:	Nación Más Favorecida
OMC:	Organización Mundial de Comercio

ÍNDICE

AUTORÍA	2
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	3
RESUMEN	4
DEDICATORIA	5
AGRADECIMIENTO	6
PRINCIPALES SIGLAS	7
ÍNDICE	8
ÍNDICE DE CUADROS	10
ÍNDICE DE GRÁFICOS	11
Introducción	12
1. Capítulo I	14
1.1 Antecedentes	14
1.2 Justificación	16
1.3 Planteamiento del problema	16
1.4 Preguntas de investigación	17
1.4.1 Pregunta general.....	17
1.4.2 Preguntas específicas	18
1.5 Hipótesis de la investigación	18
1.6 Objetivos	18
1.6.1 Objetivo general	18
1.6.2 Objetivos específicos	18
1.7 Estado del Arte	19
1.8 Marco metodológico	20
2. Capítulo II.- Marco teórico	23
2.1 Marco teórico	23
3. Capítulo III.- Evolución del comercio exterior del Ecuador en la CAN en el periodo 2007 A 2017	36
3.1 Análisis anual	36
3.1.1 Exportaciones del Ecuador a la CAN, 2007 – 2017.....	36
3.1.2 Importaciones del Ecuador desde la CAN, 2007 – 2017	41

3.1.3	Saldos comerciales con la CAN, 2007 – 2017	44
3.2	Índices del comercio de bienes de Ecuador en la CAN.....	48
3.2.1	Índices de valor y volumen de las exportaciones.....	48
3.2.2	Índices de valor y volumen de las importaciones	49
3.3	Análisis mensual	50
3.3.1	Primer evento: 2009	50
3.3.2	Segundo evento: 2015.....	52
3.4	Análisis general.....	54
4.	Capítulo IV.- Problemas institucionales y efectos de la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos en el proceso de integración comercial del Ecuador en la Comunidad Andina	56
4.1	Análisis, aplicación de salvaguardias en el 2009.....	57
4.1.1	Cronología y resoluciones.....	58
4.1.2	Comunidad Andina de Naciones.....	61
4.1.3	Países Integrantes de la CAN.....	65
4.2	Análisis, aplicación de salvaguardias en el 2015.....	69
4.2.1	Cronología y resoluciones.....	69
4.2.2	Comunidad Andina de Naciones.....	71
4.2.3	Países Integrantes de la CAN.....	72
5.	Capítulo V.- Conclusiones	77
	Referencias bibliográficas.....	82

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Ecuador: Exportaciones a la CAN y totales (millones USD FOB) – 2007 a 2017 –	37
Cuadro 2. Ecuador: Exportaciones a la CAN y totales (miles de toneladas) – 2007 a 2017 –	37
Cuadro 3. Ecuador: Exportaciones Petroleras y no petroleras según destino en la CAN (millones de dólares FOB) – 2007 a 2017 –	39
Cuadro 4. Ecuador: Exportaciones a la CAN según el tipo de bienes -2007 a 2017-.....	41
Cuadro 5. Ecuador: Importaciones desde la CAN y totales (millones USD CIF) – 2007 - 2017 –	42
Cuadro 6. Ecuador: Importaciones desde la CAN y totales (miles de toneladas) – 2007 - 2017 –	43
Cuadro 7. Ecuador: Importaciones desde la CAN según tipo de bienes, – 2007 - 2017 –	43
Cuadro 8 Ecuador: saldos comerciales con la CAN (millones USD), 2007 – 2017	47
Cuadro 9. Importaciones desde la CAN: promedios mensuales de valor, volumen y tasa de variación 2008 - 2010.....	52
Cuadro 10. Ecuador: Promedios mensuales en dólares importados desde la CAN y tasa de variación %, 2014 - 2016	54
Cuadro 11. Ecuador: Resoluciones sobre la aplicación de medidas arancelarias durante el 2009 (COMEXI)	59
Cuadro 12. Comunidad Andina: Principales resoluciones sobre la aplicación de medidas arancelarias adoptadas por el Ecuador durante el 2009	63
Cuadro 13. Ecuador: Resolución sobre la aplicación de medidas arancelarias durante el 2015 (COMEX).....	70
Cuadro 14. Comunidad Andina: Resoluciones sobre la aplicación de medidas arancelarias por parte del Ecuador durante el 2015.....	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Ecuador: Exportaciones petroleras y no petroleras a la CAN, millones USD FOB, – 2007 a 2017 –	39
Gráfico 2. Ecuador: Exportaciones a la CAN, 2007 – 2017 Índice de valor y volumen (2007 = 100).....	48
Gráfico 3. Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2007 – 2017 Índice de valor y volumen (2007 = 100).....	49
Gráfico 4. Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2008 – 2010, millones de USD CIF	51
Gráfico 5. Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2008 a 2010, % de variación mensual.....	51
Gráfico 6. Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2014 a 2016, millones de USD CIF Serie mensual.....	53
Gráfico 7. Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2014 a 2016, millones de USD CIF % de Variación	53
Gráfico 8. Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2009 -2010, millones de USD CIF, Resoluciones COMEXI (aplicación de salvaguardias)	68
Gráfico 9. Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2015 -2016, millones de USD CIF, Resoluciones COMEX, (aplicación de salvaguardias).....	75

Introducción

En el 2008 las economías en todo el mundo fueron afectadas por efectos de la crisis financiera que tuvo como origen los países centrales del sistema económico global (Zurita Gonzáles, Martínez Pérez, & Rodríguez Montoya, 2009, pág. 24).

La crisis en Ecuador fue evidenciada en el desequilibrio de cuenta corriente respecto de la balanza de pagos; la reducción de las remesas familiares y la caída de los precios del petróleo; por otro lado, las monedas de Colombia y Perú se devaluaron, encareciendo las exportaciones ecuatorianas (Argüello, 2009). Por tanto, el gobierno recurrió de forma temporal a la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos en el año 2009.

Mientras que, en el 2014 se evidenció una crisis de balanza de pagos. Siendo varias las causas; como el descenso a nivel internacional de la cotización del petróleo crudo y la apreciación monetaria del dólar norteamericano, además, se intensificaron la salida de divisas. Por lo que el gobierno en el año 2015 recurrió nuevamente a la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos (Ávila Ramírez, Mendoza Vera, & Pinargote Navarrete, 2017, pág. 55).

Esta investigación examina los efectos que ha tenido la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos, en el proceso de integración comercial del Ecuador en la Comunidad Andina (CAN), para lo cual se analiza de forma cuantitativa los flujos comerciales (saldos comerciales) y se evidencia las reacciones y reclamos que han suscitado entre los integrantes de la CAN.

La investigación se divide en 5 capítulos:

El capítulo I realiza de forma breve una descripción del escenario en el cual se generó la aplicación de las salvaguardias por balanza de pagos en 2009 y 2015, seguido de la justificación del presente estudio, el problema, las preguntas de investigación, además del planteamiento de la hipótesis, objetivos generales y específicos y el marco metodológico aplicado.

El capítulo II examina los fundamentos teóricos del regionalismo abierto, como marco empírico del proceso de integración de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) para analizar los efectos que han provocado la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos en 2009 y 2015.

El capítulo III expone de forma cuantitativa, los resultados de la cuenta corriente de la balanza de pagos respecto del intercambio de bienes con los países de la CAN considerando la aplicación de salvaguardias en el periodo 2007 – 2017; es decir, presenta un análisis de la evolución del comercio de bienes entre Ecuador y la CAN, en el que se incluye índices de valor y volumen para profundizar el estudio, además de un análisis mensualizado de la evolución del comercio del Ecuador y la Comunidad Andina que permite detallar el antes y después de su aplicación

El capítulo IV analiza las problemáticas institucionales en referencia a la integración andina que se han suscitado debido a la aplicación de las salvaguardias por parte del estado ecuatoriano en los años 2009 y 2015, respecto de los argumentos y alegatos presentados por los actores involucrados como son los socios andinos y el sector empresarios.

El Capítulo V expone las conclusiones y las respuestas a las preguntas de investigación que se han obtenido del estudio realizado.

Capítulo I

1.1 Antecedentes

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) es un organismo de integración que cuenta con diversos órganos e instituciones que conforman el Sistema Andino de Integración (SAI). Su objetivo es alcanzar un desarrollo integral, equilibrado y autónomo, mediante la integración regional, con proyección hacia una integración sudamericana y latinoamericana (CAN, 2018).

Los países integrantes de la Comunidad Andina son miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC): Bolivia, Colombia y Perú se unieron en 1995, Ecuador en 1996 (CAN, 2018).

El proceso de integración andina se inició mediante la subscripción del Acuerdo de Cartagena, el 26 de mayo de 1969. Antes que se constituyan los organismos y entidades que conforman el SAI (Sistema Andino de Integración), se denominaba Pacto Andino o Grupo Andino. Venezuela y Chile fueron miembros. En el caso del primero, entre 1973 y 2006. Chile se retiró en 1976, durante la dictadura militar de Augusto Pinochet, debido a las diferencias de la política económica de ese país respecto de las políticas de integración de la CAN (CAN, 2018).

En 2002 los países miembros de la CAN reafirmaron sus compromisos para establecer un mercado común, adoptando importantes decisiones para consolidar una zona de libre comercio. Los cinco países se comprometieron a aplicar el arancel externo común hasta 2003 en niveles de 0%, 5%, 10% y 20%. De esta manera, se armonizarían los regímenes aduaneros especiales y se avanzaría hacia la armonización de políticas macroeconómicas para el cumplimiento de criterios de convergencia (Chiriboga, 2009).

El Acuerdo de Cartagena el cual rige a la CAN, en el artículo 98, faculta a cualquier país miembro que considere se encuentre perjudicado a adoptar medidas que sean correctivas y de carácter transitorio mientras subsista la alteración. En este caso, la Secretaría General verifica que la perturbación derivada de una devaluación monetaria que altere las condiciones normales de competencia. La norma establece que, en todo caso, las medidas que se adopten de conformidad con este artículo no podrán significar una disminución de las corrientes de comercio existentes antes de la devaluación (Acuerdo de Cartagena, 1997).

El acuerdo sobre salvaguardas establece normas para la aplicación de medidas de conformidad con el artículo XIX de 1994 por el desaparecido GATT, concebido en la ronda de Uruguay con la finalidad de equilibrar las condiciones de los diferentes países que integraban el organismo frente a las condiciones de desigualdad que se generaron por varios factores sean el crecimiento del comercio, los avances tecnológicos que pueden en gran medida crear dificultad en el comercio internacional especialmente para los países en vías de desarrollo (Ávila Ramírez, Mendoza Vera, & Pinargote Navarrete, 2017, pág. 57).

La OMC establece que “un miembro de la OMC puede adoptar una medida de “salvaguardia” (es decir, restringir temporalmente las importaciones de un producto) para proteger sea a una rama de producción nacional específica, de un aumento de las importaciones de un producto que cause o pueda amenazar el causar daño grave a esa rama de producción” (OMC, 2018).

En el segundo semestre del 2008 se desencadenó la más grave crisis financiera y económica desde la Gran Depresión, la crisis de las hipotecas *subprime* (créditos *subprime* o de baja calificación crediticia), misma que ha sido identificada como el principal desencadenante. La crisis financiera se ha convertido en una crisis económica que rebasa la esfera de las finanzas (Zurita Gonzáles, Martínez Pérez, & Rodríguez Montoya, 2009, pág. 18).

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y el Banco Mundial preveían para el año 2009 una caída “sin precedentes” de -6,1% del volumen respecto del comercio mundial tanto de bienes como de servicios, lo que significaría una contracción muy drástica en referencia a los intercambios especialmente de productos manufacturados (Acosta & Serrano, Ecuador frente a la crisis económica internacional: un reto de múltiples aristas, 2008, pág. 10).

Dicha crisis ha tenido un impacto significativo respecto de los países en desarrollo como lo afirma José Antonio Ocampo, 2010; sobre todo desde dos canales, el comercio internacional (incluidos los precios de las materias primas) y la parálisis de los mercados privados de capital (Aguilera Bravo, 2015, pág. 20).

Bajo dichos antecedentes y en consideración que el Ecuador forma parte de la Comunidad Andina y que es miembro de la OMC desde 1996 (OMC, 2018); además, que factores como la crisis

a nivel mundial en el año 2008, la apreciación monetaria del dólar respecto de los países miembros de la CAN, han dado lugar a que se visualice en la balanza comercial saldos negativos, siendo lo antes mencionado los antecedentes que han con llevado a que el Estado ecuatoriano haya decidido en el año 2009 y 2015 la aplicación de salvaguardias a determinadas partidas arancelarias lo cual permita equilibrar la balanza comercial.

1.2 Justificación

Esta investigación se enfoca en el análisis de la balanza comercial ecuatoriana con la Comunidad Andina durante el periodo 2007 a 2017. Se evidencia su evolución, considerando la aplicación de salvaguardias para determinar los efectos de la medida adoptada en la integración andina. El tema propuesto vincula el estudio de las relaciones internacionales y el comercio exterior, para analizar la integración andina. Se busca profundizar el conocimiento de los efectos de la aplicación de salvaguardias en el proceso de integración de la CAN.

Este estudio considera un análisis de 11 años, con el fin de circunscribir el análisis a la fase histórica de política comercial del gobierno del presidente Rafael Correa. A su vez, este lapso de tiempo permitirá analizar las tendencias de largo plazo del comercio exterior ecuatoriano en la CAN, así como los efectos de corto plazo de las medidas restrictivas (las salvaguardias). Al querer determinar los efectos es importante conocer el intercambio comercial antes de la aplicación de las salvaguardias y después de su aplicación de esa manera es posible la obtención de mayor claridad respecto a determinar los efectos.

Las salvaguardias establecidas para contrarrestar los efectos de las crisis internacionales de 2008 - 2009 y de 2014 - 2015 han sido estudiadas como instrumentos para disminuir los efectos de esas crisis externas en la balanza comercial ecuatoriana. También han sido estudiadas como si se tratase de políticas para el cambio de la matriz productiva. Pero no se las ha analizado en cuanto a sus efectos para el proceso de integración comercial en la CAN.

1.3 Planteamiento del problema

En 2008 la crisis de demanda en los países centrales del sistema económico mundial, provocada por la crisis financiera originada en las hipotecas *subprime* impactaron a las economías de todo el mundo (Zurita Gonzáles, Martínez Pérez, & Rodríguez Montoya, 2009, pág. 24).

En el caso del Ecuador, esta crisis de demanda produjo un fuerte desequilibrio de la cuenta corriente de la balanza de pagos. Esto se vio agravado por la reducción de las remesas familiares durante el último trimestre de 2008 y por una caída inesperada del precio del petróleo: Además, las monedas de Perú y Colombia fueron devaluadas, lo que encareció las exportaciones ecuatorianas (Argüello, 2009). La política económica a la que se recurrió fue establecer temporalmente salvaguardias por balanza de pagos.

En 2014 se registró una nueva crisis de balanza de pagos. En esta ocasión, las causas se ubicaron en un agudo descenso de la cotización internacional del petróleo crudo y en la apreciación del dólar norteamericano. La salida de divisas se intensificó, lo que precipitó una nueva crisis. Una vez más, el gobierno recurrió a las salvaguardias por balanza de pagos para enfrentar el problema (Ávila Ramírez, Mendoza Vera, & Pinargote Navarrete, 2017, pág. 55).

Si bien esta medida comercial, empleada para contrarrestar los dos eventos críticos identificados, dio resultados positivos para el equilibrio comercial, (cifras de la balanza comercial en 2009 y en 2015), afectó las relaciones del Ecuador con sus socios comerciales en la CAN. El problema de este estudio consiste en identificar los efectos de las salvaguardias en el proceso de integración comercial de la CAN.

Esto requiere una caracterización institucional de ese dispositivo excepcional de la normativa andina y mundial del comercio internacional, el análisis cuantitativo de los flujos comerciales durante la etapa de estudio (las cifras de la cuenta corriente) y el análisis de los reclamos y reacciones que suscitaron en la CAN la aplicación de las salvaguardias por parte del gobierno ecuatoriano en esos dos eventos críticos.

1.4 Preguntas de investigación

1.4.1 Pregunta general

¿Qué efectos provocó la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos del Ecuador en el proceso de integración comercial con la Comunidad Andina periodo 2009 y 2015?

1.4.2 Preguntas específicas

- ¿Cuáles fueron las condiciones que condujeron al Ecuador a aplicar salvaguardias por balanza de pagos en 2009 y 2015
- ¿Cuáles los resultados de la cuenta corriente de la balanza de pagos ecuatoriana en lo concerniente al intercambio de bienes con los países de la Comunidad Andina por consecuencia de la aplicación de salvaguardias en el periodo 2007 – 2017?
- ¿Cuáles fueron los problemas institucionales provocados por la aplicación de salvaguardias por parte del Ecuador en 2009, 2015 y los efectos en el proceso de integración comercial con los socios andinos?

1.5 Hipótesis de la investigación

Las salvaguardias por balanza de pagos aplicadas en 2009 y 2015 sirvieron para aliviar los déficits comerciales del Ecuador en la Comunidad Andina provocados por shocks exógenos a la región, pero afectaron ese proceso de integración comercial.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

Determinar los efectos de la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos del Ecuador en el proceso de integración comercial con la Comunidad Andina periodo 2009 y 2015.

1.6.2 Objetivos específicos

- Establecer las condiciones que condujeron al Ecuador a aplicar salvaguardias por balanza de pagos en 2009 y 2015
- Cuantificar los resultados de la cuenta corriente de la balanza de pagos ecuatoriana en lo concerniente al intercambio de bienes con los países de la Comunidad Andina por consecuencia de la aplicación de salvaguardias en el periodo 2007 – 2017.
- Identificar los problemas institucionales provocados por la aplicación de salvaguardias por parte del Ecuador en 2009, 2015 y los efectos en el proceso de integración comercial con los socios andinos.

1.7 Estado del Arte

El tema central de esta investigación no ha recibido tratamiento en la literatura académica. Sin embargo, al realizar una aproximación al tema central se evidencia su trato desde los efectos en la balanza comercial. En “Las salvaguardias y su incidencia en la balanza comercial en el Ecuador” de Pablo Ávila Ramirez et al., 2017 analizan el impacto que ha tenido las salvaguardias, visto desde la regularización de la balanza comercial junto a la evolución de las exportaciones e importaciones, en su relación con la implementación de la medida.

En “El comercio colombo-ecuatoriano: análisis de las medidas de salvaguardias impuestas por Ecuador, 2009” de Ricardo Arguello (2009) se evidencia a través de un análisis de correlación en un modelo de equilibrio, los efectos de la aplicación de dichas medidas, dada la devaluación del peso colombiano.

En “Impacto de las salvaguardias a las importaciones en el Ecuador período 2010 – 2015”, Paguay (2016) demuestra estadísticamente el impacto de la aplicación de las salvaguardias y evidencia la disminución de las importaciones en dicho periodo.

Otros estudios analizan los efectos de la aplicación de salvaguardias en sectores específicos. Este es el caso de la tesis doctoral titulada “Importancia de las salvaguardias arancelarias aplicadas en el Ecuador, enfocado en la industria del calzado”, de Patricio Mogro Bardellini (2015). Esta investigación analiza los efectos de la implementación de salvaguardias en la industria del calzado.

Estos estudios ofrecen una primera aproximación al objeto de estudio, ya que permiten evidenciar ciertas ideas sobre los efectos a nivel de países miembros de la CAN especialmente al considerar que Colombia es uno de los principales socios dentro de este bloque comercial.

Para esta investigación, desde una perspectiva teórica es necesario considerar como elementos importantes las definiciones de exportaciones, importaciones, saldo comercial, salvaguardias, las mismas que se detallan a continuación.

Las exportaciones corresponden al “conjunto tanto de bienes como de servicios vendidos por los residentes de una economía a los residentes de otra economía” (Durán Lima & Alvarez, 2008, pág. 9). El Banco Central del Ecuador (2001) advierte, en sus notas metodológicas, que para el

registro estadístico de las exportaciones se considera la venta de bienes producidos en el territorio nacional a países extranjeros. Las importaciones tienen un concepto inverso al de las exportaciones. Es decir, se refieren al “conjunto de bienes y servicios comprados por los residentes de una economía a los residentes de otra economía” (Durán Lima & Alvarez, 2008, pág. 10). El saldo comercial indica el balance del comercio considerando un período determinado (Durán Lima & Alvarez, 2008, pág. 12).

Las salvaguardias son "medidas comerciales correctivas especiales", que actúan como protección respecto de la competencia, es decir, de las importaciones mismas que pueden causar daño a una o varias ramas de la producción nacional (INDECOPI, 2015). Mientras que la OMC (2018) señala que una salvaguardia es una “disposición que adoptan los países que integran la OMC como mecanismo que permite restringir el ingreso tanto de bienes como de servicios es decir las importaciones a un país, con la finalidad de proteger la producción nacional de prácticas en materia de comercio internacional que afecte la soberanía”.

Esta investigación se inscribe en la teoría del regionalismo abierto. Quiliconi & Salgado consideran que el regionalismo abierto se evidencia a partir de 1990, y lo identifican como la “liberalización comercial regional” (Quiliconi & Salgado, 2017).

En 1989 se inicia un nuevo regionalismo aplicado a la CAN. Los presidentes de los países que integran la CAN aprobaron un diseño estratégico de orientación para el Grupo Andino, como base que permita globalizar el proceso subregional (CAN, 2018). El regionalismo abierto es una entrada a la concepción del orden mundial, en referencia al liberalismo integrado; es decir, la manera en cómo se relaciona el mercado en cuanto al ordenamiento político y su influencia en un mundo que se encuentra regionalizado y que principalmente se evidencia el liberalismo, donde lo político y económico conjugan en una lógica de carácter global (Spindler, 2002, pág. 10).

1.8 Marco metodológico

Identificar y comprender los efectos de la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos en el proceso de integración comercial con la Comunidad Andina, en dos ocasiones entre 2007 y 2017, para contrastarlos con la oposición y resistencia de los socios comerciales intrarregionales, y verificar los efectos finales de esta confrontación en el proceso de integración andino, implica la realización una investigación con un enfoque cualitativo.

Para evidenciar los resultados de la implementación de salvaguardia se analiza el periodo comprendido entre 2007 y 2017. Si bien la implementación de las salvaguardias ocurrió en 2009 y 2015, el análisis de los periodos anteriores y posteriores contribuye a una mejor identificación de los efectos y, en consecuencia, a evidenciar el malestar de los grupos afectados.

Esta investigación examina la evolución de los flujos comerciales y estudia las reacciones políticas de los agentes afectados o beneficiados por las medidas, ecuatorianos y socios de la CAN, en base a reclamos, alegatos, opiniones e intereses generados por la medida de política comercial.

En la investigación se quiere determinar los efectos de la aplicación de salvaguardias por parte del Ecuador, de allí que se desprenden variables como las exportaciones, importaciones y el saldo comercial del Ecuador con la CAN, considerando para ello el análisis del proceso de integración comercial ecuatoriano en la Comunidad Andina

Por su validez, confiabilidad y objetividad, se utilizan las cifras oficiales del Banco Central del Ecuador (BCE) y las estadísticas de la CAN, sobre exportaciones, importaciones y el saldo comercial; además es necesaria la identificación de las partidas arancelarias que fueron sujetas a la aplicación de salvaguardias. Las exportaciones e importaciones, es decir, los flujos comerciales del Ecuador con la Comunidad Andina de Naciones, se analizan en valor (millones de dólares) y en volumen (miles de toneladas métricas). Cabe aclarar que, para el caso de las exportaciones se emplean cifras en valores *free on board* (FOB, por sus siglas en inglés) mientras que para las importaciones se consideran valores *cost, insurance & freight* (CIF, por sus siglas en inglés).

El uso de valores CIF permite una aproximación más exacta a los resultados reales del comercio intracomunitario, en la medida en la que el Ecuador es un importador neto de servicios de seguro y fletes para el comercio exterior. Las operaciones estadísticas con las variables requeridas han sido procesadas en el programa *Statistical Package for the Social Sciences* (SPSS, por sus siglas en inglés) y la información se presenta en tablas, gráficos y cuadros.

Además de las estadísticas oficiales, se utiliza información obtenida a partir de artículos, posiciones de los actores involucrados, informes, resoluciones emitidas por el gobierno ecuatoriano y de la Comunidad Andina respecto a la aplicación de las salvaguardias por parte del Ecuador.

Para la presente investigación se emplea el enfoque cualitativo; lo que implica un proceso de aclaración recíproca tanto de la imagen y de los conceptos. Respecto de los conceptos, estos constituyen los componentes decisivos de los marcos analíticos; los conceptos que se han refinado, se muestran en los resultados de la investigación cualitativa (Ragin, 2007, pág. 146).

En la investigación cualitativa se procura usar uno o más casos o categorías de casos para desarrollar ideas; se comienza por seleccionar tanto los casos y los lugares relevantes a continuación se identifican los "conceptos guía", se aclara los principales conceptos y categorías empíricas durante el trascurso de la investigación y es posible que se termine con la elaboración de uno o varios marcos analíticos (Ragin, 2007, pág. 149).

Desde el enfoque cualitativo se pretende la identificación de los problemas políticos e institucionales originados por la aplicación de las salvaguardias. El medio para lograr esto es la sistematización de los argumentos de empresarios afectados y las reacciones de las autoridades comunitarias que se encuentran en la CAN, además de los informes presentados por las partes involucradas, las resoluciones emitidas tanto por el gobierno ecuatoriano y la Comunidad Andina, todo ello contrastado con los resultados del análisis estadístico, teniendo como base la teoría de la interdependencia compleja que contribuye al análisis desde aspectos como la sensibilidad y la vulnerabilidad del Ecuador respecto a los miembros de la Comunidad Andina visto desde las relaciones comerciales.

Los efectos debido a la aplicación de las salvaguardias por parte del Ecuador a sus socios comerciales andinos analizados desde la vulnerabilidad y la sensibilidad que estudia la teoría de la interdependencia compleja pretenden el fortalecimiento de la investigación y a su vez ponen en evidencia la situación comercial del Ecuador en la Comunidad Andina considerando para ello el saldo comercial y las resoluciones emitidas por la CAN.

Capítulo II

Marco teórico

2.1 Marco teórico

Esta investigación busca conocer las consecuencias de la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos (en 2009 y 2015), por parte del gobierno del Ecuador en el proceso de integración regional andino. Para lograr este objetivo se emplea como marco conceptual la teoría de la interdependencia compleja y el enfoque del regionalismo abierto. El referente o marco empírico es el proceso de integración de la Comunidad Andina, mientras que el problema de investigación se encuentra en los efectos provocados en ese proceso debido a la aplicación de las salvaguardias por balanza de pagos de los años indicados.

La definición de interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por los efectos recíprocos tanto países o entre actores en diferentes países, en su definición más simple significa la mutua dependencia (Keohane & Nye, 1988, pág. 22).

La teoría de la interdependencia compleja refleja de mejor manera a la realidad en el que participan múltiples canales que conectan a las sociedad (Keohane & Nye, 1988, pág. 51).

La teoría de la interdependencia contempla relaciones con base en redes de reglas, normas y diferentes procedimientos que regulan los comportamientos y que controlan sus efectos. Entonces se debe mencionar que, cada país ha encontrado en la interdependencia, un mecanismo para alcanzar los distintos objetivos que individualmente han sido difíciles de realizarlos (Keohane & Nye, 1988, pág. 117).

Esta teoría presenta tres características; los canales múltiples que hace referencia a la conexión de las sociedades siendo estos nexos formales e informales, la segunda característica se refiere a los múltiples temas que se abordan dentro de una agenda de las relaciones interestatales y como tercer ítem es un menor desenvolvimiento del papel que cumple la fuerza militar (Keohane & Nye, 1988, pág. 117).

El papel fundamental de las instituciones internacionales en la política a nivel mundial, se definen como “conjuntos de reglas sean estas formales e informales, o a su vez, duraderas y

conectadas, que prescriben comportamientos, limitan la actividad y dan formas a las diferentes expectativas (Keohane & Nye, 1988, pág. 119).

Bajo estas consideraciones para la presente investigación es necesario resaltar a las instituciones que en esta teoría se considera como la clave en cuanto a generar interdependencia y considerándose el lugar en el que los estados se congregan ya que de esa manera pueden reducir costos y a su vez realizar el planteamiento de objetivos en común, lo cual se puede contrastar con la Comunidad Andina que es un organismo que se rige según el Acuerdo de Cartagena que persigue objetivos comunes respecto a la integración entre socios.

De allí que, con base en la teoría de la interdependencia como contexto de interpretación teórica, se profundiza el análisis de la presente investigación a través de los preceptos del regionalismo, ya que; Según Fawcett et al., el regionalismo busca “perseguir y promover objetivos comunes en una o más áreas temáticas”; menciona además que “es una política o proyecto” (Fawcett et al., 2005, pág. 24).

Para Oyarzún el regionalismo tiene como sustento la idea de región, es decir, “un limitado número de Estados ligados geográficamente que presentan un grado considerable de interdependencia entre ellos. Cantori y Spiegel afirman que este se materializa en “territorios geográficamente cercanos y que las políticas exteriores que lo rigen estén interrelacionadas” (2008, pág. 97). Gamble y Payne, citado por Oyarzún, asocian el regionalismo a un compromiso o proyecto político (2008, pág. 97).

La teoría de la interdependencia considerada como eje para la interpretación del regionalismo evidencia que esta tiene lugar cuando hay efectos que son recíprocos, aunque estos no sean simétricos tanto entre países o considerando a los diferentes actores (Viotti & Kauppi, 2012, pág. 144).

Esta teoría sostiene que la distribución tanto de los costos como de los beneficios debe ser analizada en función de la sensibilidad así como de la vulnerabilidad de los diferentes actores (Tokatlian & Pardo, 1990, pág. 346)

En cuanto a la sensibilidad, se refiere a la naturaleza del efecto que puede tener sobre un actor una acción que ha sido ejecutada por otro; mientras que, en referencia a la vulnerabilidad, se pretende explicar los costos que afectan a uno de los actores por el accionar de otro, considerando la disponibilidad o carencia de los recursos para responder ante ello (Tokatlian & Pardo, 1990, pág. 346).

En cuanto a la vulnerabilidad, considerando un determinado período esta teoría evidencia que uno de los actores a través de las diferentes acciones y sus reacciones, tiene la posibilidad de transformar la debilidad original de su posición y generar una nueva posición que incluso pueda resolver la vulnerabilidad inicial, revirtiendo la situación a su favor frente a otro actor (Tokatlian & Pardo, 1990, pág. 346).

Estos aspectos desde la teoría de la interdependencia contribuyen para el análisis en cuanto a la sensibilidad y vulnerabilidad que tiene el Ecuador respecto de los otros miembros de la Comunidad Andina en cuanto a la relación comercial y a su vez como eje para la interpretación del regionalismo.

En América Latina y el Caribe (ALC) se puede evidenciar que el regionalismo ha pasado por dos etapas históricas: la del regionalismo cerrado y la del abierto (Quiliconi & Salgado, 2017).

Para contextualizar la presente investigación es necesario precisar que el regionalismo cerrado (o antiguo regionalismo) estuvo vigente entre 1950 y 1980, mientras que el regionalismo abierto o nuevo se evidencia a partir de 1990, teniendo como característica fundamental la liberalización del comercio regional (Quiliconi & Salgado, 2017, pág. 3).

Parafraseando a Sunkel (en “Desarrollo e integración regional: ¿otra oportunidad para una promesa incumplida?”), pese a los obstáculos, las estrategias seguidas para su industrialización, en la mayor parte de países parecía ser una posibilidad y oportunidad de generar mercados de forma regional, para mejorar el proceso de sustitución de importaciones (1998, pág. 8).

La teoría de la interdependencia compleja analizada desde la sensibilidad menciona que puede verse afectada sea por los problemas internos y externos que provienen por temáticas como el crecimiento económico lo cual puede producir que se incremente la interdependencia de sensibilidad (Keohane & Nye, 1988, pág. 51).

El Modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI) estuvo directamente vinculado a iniciativas de regionalismo cerrado. Sin embargo, al final de ese periodo histórico se pudo evidenciar que dicho modelo tropezó con varios factores adversos endógenos y, en especial, con la oposición del capital transnacional y financiero, lo que hizo imposible cumplir con los objetivos planteados en su inicio.

La teoría de la interdependencia menciona que, es vulnerable una unidad en la medida en que otra unidad puede verse afectada de forma negativa sea por decisiones o acciones de otro (Viotti & Kauppi, 2012, pág. 346).

Spindler, quien se refieren al viejo regionalismo. Este autor evidencia que el orden internacional de la segunda postguerra corresponde a una era de proteccionismo y de intervencionismo del Estado. Según Spindler, esto limita considerablemente al mercado (2002, pág. 5). Para Spindler (y también para Sunkel) en el regionalismo cerrado están presentes el proteccionismo y el intervencionismo. Estas dos características se aplican al Pacto Andino – hoy CAN – hasta la década de 1980 (Spindler, 2002, pág. 5).

El regionalismo abierto, considera que sería una suerte de entrada a la concepción de un orden mundial liberal (Spindler, 2002, pág. 4). El cambio de concepción, del regionalismo cerrado al abierto, se corresponde con los cambios en las estrategias de desarrollo seguidas por los países latinoamericanos a partir de la década final del siglo pasado. En efecto, el regionalismo abierto se basa en la liberalización comercial, que habría permitido una participación más eficiente de los países de la región en la economía global (Quiliconi & Salgado, 2017, pág. 3).

Después de la Guerra Fría la integración regional se expandió por todo el mundo, facilitada por el fin de la confrontación ideológica, por los procesos de democratización ocurridos en varios países de África, América Latina, Asia y Europa del Este, por los nuevos dilemas de seguridad, por la interdependencia económica y política, y por los retos de la globalización (Rodríguez Suárez, 2012, pág. 2).

El regionalismo abierto permite explicar cómo se reformularon las iniciativas de modelos subregionales como la Comunidad Andina, a través de estrategias expresadas en acuerdos comerciales preferenciales (Quiliconi & Salgado, 2017, pág. 3).

En este escenario el Estado ya no se concibe como el único guardián del regionalismo. En la actualidad un proyecto de regionalismo exitoso vincula actores estatales y no estatales, y promueve

la cooperación entre regiones, generando una red interconectada de factores de gobernanza (Fawcett et al., 2005, pág. 24).

La discusión sobre la integración regional gira alrededor de varios ejes. Pero todos ellos confluyen en el mismo punto: el regionalismo como una salida económica a la crisis mediante la intensificación del comercio (Jaramillo, 2008, pág. 12).

Jaramillo menciona que, sobre integración, existen dos paradigmas, el estructural y el liberal. En el primero la integración es un medio que actúa como un proceso de desarrollo amplio, para consolidar un proceso de regionalismo profundo. En este caso se consideran estructuras institucionales que permitan reducir costos de transacción y coadyuvar a acelerar el proceso de desarrollo de los países que lo conforman (Jaramillo, 2008, págs. 12-16). Para el segundo, el liberal, la integración sería una etapa más en un proceso comercial que comienza con la reducción arancelaria, hacia la búsqueda de un mercado común o de una unión aduanera que permitirían la complementación en términos económicos, políticos y sociales (Jaramillo, 2008, pág. 17).

Reinel Pulecio propone que la CAN constituye una oportunidad única para identificar una estrategia de integración regional hacia una inserción creativa en el escenario internacional (1997, pág. 129). Las ideas de “regionalismo abierto” latinoamericanas fueron asumidas por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) a inicios de la década de 1990, en medio de una coyuntura histórica de cambio de paradigma de desarrollo. Esas ideas contribuyeron a generar nuevas visiones de desarrollo expresadas en tres documentos: “Transformación Productiva con Equidad” en 1990, “El desarrollo sustentable: transformación productiva, equidad y medio ambiente” en 1991, y el programa del “regionalismo abierto” de 1994 (Gudynas, 2005, pág. 1).

Según Gudynas, la CEPAL define al regionalismo abierto como:

Un proceso que busca “conciliar” por un lado la “interdependencia” nacida de acuerdos comerciales preferenciales y por el otro la interdependencia “impulsada básicamente por las señales del mercado resultantes de la liberalización comercial en general”, donde las “políticas explícitas de integración sean compatibles con las políticas tendientes a elevar la competitividad internacional y que las complementen. Asimismo, la CEPAL advierte que ese regionalismo es distinto de la apertura simple del comercio y de la promoción no discriminada de las exportaciones por contener un ingrediente preferencial reflejado en los acuerdos de integración y reforzado por la cercanía geográfica y la afinidad cultural de los países de la región (Gudynas, 2005, pág. 1).

La CEPAL concebía a la integración como a un proceso sustancialmente comercial, basado en reducciones arancelarias y en la apertura de los mercados nacionales. La liberalización no sólo abarcaba a la región, sino al mundo. Se suponía que operarían mecanismos de competitividad convencionales que permitirían una mejor inserción exportadora. Según Gudynas, esta perspectiva estuvo marcada por un reduccionismo economicista, mientras que otros aspectos, en especial los políticos, no eran tratados adecuadamente (2005, pág. 1).

La CEPAL afirma, en referencia al regionalismo abierto, que en ALC, para hacer frente a los diferentes efectos de la prolongada crisis de la década de 1980 y a las transformaciones que se han dado en el panorama internacional, los países de la región han demostrado de forma creciente una considerable capacidad de respuesta. Los gobiernos y la sociedad civil han buscado diferentes formas de adaptación a los cambios que permitan enfrentar los diversos desafíos que se les plantean (CEPAL, 1994).

Una de esas formas es el renovado interés en potenciar la cooperación intrarregional, sobre todo y de manera especial, en los acuerdos formales de integración económica, multilateral y bilateral (CEPAL, 1994).

Por otra parte, es importante precisar que el regionalismo abierto se planteó en América Latina con amplitud multilateral. Es decir, apertura comercial no solo dentro de la región, sino también fuera del bloque, así como también una institucionalización pública consistente, que se articule como complemento a las políticas estatales de integración. Al compararlo con el antiguo regionalismo, el regionalismo abierto evidencia un elemento fundamental: la armonización normativa de los países que integran el bloque regional, y los ajustes institucionales que facilitan la integración hacia los mercados extrarregionales (Garrido Carrasco, 2008).

Garrido Carrasco afirma que, a diferencia del regionalismo cerrado, el abierto sería consistente con los principios del GATT-OMC. Esto incentivaría la cooperación entre diferentes acuerdos preferenciales de comercio (2008).

En la primera década del nuevo siglo se pueden identificar tres rutas hacia el regionalismo abierto: a) una tradicional, que siguió privilegiando los acuerdos comerciales; b) una ruta caracterizada por acuerdos con enfoques más sociales y, c) una tercera ruta en la cual priman objetivos geopolíticos (Guerrero Valencia, 2012).

Renato Ruggiero definió al “regionalismo abierto” considerando dos alternativas interpretativas: “La primera, aseguraba que cualquier área preferencial, aun cuando sea una

excepción al principio básico de la OMC, es decir, la cláusula de la nación más favorecida, deberá ser compatible con las normas de la OMC” (Torres, 2006, pág. 22).

La segunda interpretación preveía la eliminación gradual de las barreras comerciales dentro del grupo regional a un ritmo y tiempo más o menos igual al de la reducción de barreras para quienes no eran miembros (Torres, 2006, pág. 22).

En todo caso, en Latinoamérica, y de manera específica en la CAN, el regionalismo abierto se sincronizó con los postulados del Consenso de Washington (CW). La primera formulación del CW se debe a John Williamson, economista británico, en un artículo publicado en 1989 (Bidaurratzaga, 2003).

El CW contiene diez prescripciones de política económica. Williamson creía que "Washington" era equivalente al “complejo político-económico-intelectual integrado por los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), el Congreso de los Estados Unidos de América, la Reserva Federal, los altos cargos de la Administración y los grupos de expertos” (Mària Serrano, 2005, pág. 20). Es decir, lo que los “expertos” en temas de desarrollo, en el centro del sistema capitalistas, creían que se debía hacer para recuperar el crecimiento en la periferia del sistema, luego de la recesión de 1980, la década perdida por la deuda externa.

El denominado CW se refiere al conjunto de medidas de política económica de corte neoliberal que se aplicaron a partir de los años ochenta para, por un lado, hacer frente a la reducción de la tasa de beneficio en los países del Norte tras la crisis económica de los setenta, y por otro, como salida impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a los países del Sur ante el estallido de la crisis de la deuda externa (Bidaurratzaga, 2003).

El CW presenta los siguientes postulados (Castañeda Rodríguez & Díaz-Bautista, 2016):

1. Disciplina fiscal
2. Reordenamiento de las prioridades de gasto público
3. Reforma tributaria (sistema con amplias bases y tasas marginales moderadas)
4. Liberalización de las tasas de interés
5. Tasas de cambio competitivas

6. Liberalización comercial
7. Liberalización de la inversión extranjera directa
8. Privatización
9. Desregulación
10. Derechos de propiedad

De estos diez postulados, tres se consideran esenciales dentro de esta investigación, pues constituyen el fundamento de la política comercial en el regionalismo abierto experimentado por la CAN a partir de la década final del siglo XX: búsqueda y mantenimiento de tipos de cambio competitivos; liberalización comercial; y apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas (Mària Serrano, 2005, pág. 20).

El cambio de concepción sobre el desarrollo, y la consiguiente aplicación de políticas públicas acordes con el CW, marcan un punto de inflexión en la orientación de las políticas de integración regional de las últimas tres décadas lo que, por otro lado, ha contribuido significativamente a la consolidación del patrón de globalización neoliberal dominante (Garrido Carrasco, 2008).

En cuanto al tipo de cambio, que el CW lo postula como “competitivo”, supone que es indispensable tener una tasa de cambio que no vulnere la rentabilidad en moneda extranjera, lo que significa controlar la devaluación (Castañeda Rodríguez & Díaz-Bautista, 2016, pág. 25). El tipo de cambio competitivo es la variable que determina los incentivos para la producción de una amplia gama de productos comerciables en el ámbito internacional, para su colocación en el mercado externo o el interno (Frenkel, 2008, pág. 190).

El tipo de cambio competitivo provee un poderoso estímulo al crecimiento y al empleo. Mediante los efectos respecto de los resultados de la cuenta corriente de la balanza de pagos y de la acumulación de reservas internacionales, el tipo de cambio real competitivo reduce la vulnerabilidad de la economía frente a perturbaciones externas negativas, reales y financieras, y evita las tendencias que se vuelven insostenibles en cuanto al endeudamiento externo (Frenkel, 2008, pág. 190).

Para los países en vías de desarrollo, el tipo de cambio real tiene que ser suficientemente competitivo para impulsar el crecimiento de las exportaciones, lo cual facilita a la economía crecer al máximo ritmo y le permite potenciar la oferta, al tiempo que puede mantener el déficit por cuenta corriente en proporciones que permitan financiarlo de manera sostenible

Un tipo de cambio real competitivo es un elemento esencial de una política económica orientada hacia la exportación, en la cual la restricción de la balanza de pagos se supera por el crecimiento de las exportaciones más que por la limitación de las importaciones. El CW tenía la firme convicción de que la orientación hacia el exterior y la expansión de las exportaciones son necesarias para la recuperación de América Latina (Williamson, 1999, págs. 77 - 78)

Por otro lado, la liberalización de los mercados y la apertura se muestran como estrategias fundamentales de inserción en la economía mundial (Castañeda Rodríguez & Díaz-Bautista, 2016, pág. 25).

En ALC la liberalización comercial se plasmó con la eliminación de la mayor parte de restricciones no arancelarias, la reducción de los aranceles, la implementación de los acuerdos multilaterales y los acuerdos comerciales preferenciales. Las políticas de apertura comercial se apoyaron con frecuencia en la liberalización de la cuenta de capitales, estimulada por periodos de abundante liquidez internacional y por la presión de poderosos intereses (Batista Polo, 2009, pág. 25).

Williamson señaló que la apertura del comercio se consideraba muy útil y necesaria. Además, comprendió que las restricciones comerciales cuantitativas debían ser rápidamente sustituidas por aranceles, y a su vez estos debían ser reducidos de forma progresiva. La diferencia existente entre los expertos se debía sobre todo en cuanto a la velocidad del proceso (Torres, 2006, pág. 11).

Ecuador trató de cumplir el precepto del CW relativo al tipo de cambio desde 1993 hasta el desencadenamiento de la crisis financiera (Oleas Montalvo, 2001, pág. 61). Como consecuencia de la forma en la que se trató de rescatar a las entidades bancarias insolventes, el país perdió su signo monetario en enero de 2000.

En estricto sentido, este evento muestra el fracaso del país al tratar de seguir las prescripciones del CW, ya que al privarse de su política monetaria no tiene posibilidad de alinear su tipo de cambio real en forma competitiva. Los diferenciales de inflación con sus socios comerciales, o las devaluaciones que estos pudieren imponer en sus territorios, perjudican la relación de intercambio de un país que, en casos extremos (como en 2009 y 2015), tuvo que recurrir a medidas arancelarias para evitar el colapso de su cuenta corriente.

La dolarización es un régimen monetario que genera obstáculos respecto del crecimiento sostenido y la capacidad de enfrentar perturbaciones externas sucesivas (Paredes, 2017, pág. 149). El Ecuador carece de soberanía monetaria. Según Paredes (2017), la convertibilidad y la dolarización pertenecen a las integraciones monetarias pasivas caracterizadas por abandonar la toma de decisiones sobre la política monetaria, crediticia y cambiaria al integrarse a una moneda de un país o una zona monetaria. En esas integraciones, los factores que determinan la cantidad de dinero son endógenos y la restricción monetaria se vuelve mucho más difícil de manejar (Paredes, 2017, pág. 153).

Para el Ecuador la cantidad de dinero circulante depende de la preferencia del Sistema Bancario por multiplicar la base monetaria endógena y en última instancia del saldo final de la cuenta corriente. Así, debido a los efectos de la crisis financiera internacional de 2008-2009, transmitidos al Ecuador por el canal comercial, la base monetaria también se redujo en 844 millones de dólares entre diciembre de 2008 y mayo de 2009 (Paredes, 2017, pág. 153), lo que puso en riesgo el sistema monetario. Uno de los pilares sobre los que tendría que sostenerse la dolarización en el Ecuador es la competitividad genuina de la economía, la misma que es débil y esto puede provocar consecuencias negativas. Un sistema cambiario rígido como la dolarización, coloca al Ecuador en una posición de alta vulnerabilidad en caso de dificultades internas y "shocks" externos (Falconí & Jácome, 2002).

Una mayor apertura y liberalización de la economía parece ser la obligada dirección del modelo de dolarización, lo que implica un reordenamiento interno que permita enfrentar con mejores posibilidades la creciente competencia internacional (Samaniego, 2001, pág. 120). Esta percepción de apertura tiene, de hecho, varias consecuencias prácticas para un país pequeño y poco diversificado como Ecuador, lo que le obliga a instrumentar, como se señaló, una serie de acciones emergentes para optimizar su vinculación al mercado externo (Samaniego, 2001, pág. 120).

A falta del tipo de cambio se debe utilizar estratégicamente los aranceles y las salvaguardas. En vista de que las actividades productivas nacionales se enfrentan en el comercio mundial y en la competencia interna con la producción originada en países con tipos de cambio flexibles, la única manera de evitar la destrucción de la base productiva (por la quiebra de empresas) y el sistema de dolarización, es utilizar la política arancelaria (Samaniego, 2001, pág. 218).

Krugman y Obstfeld (2001) mencionan que, ante la contracción de la demanda de las exportaciones, la medida de corto plazo que mejor ajusta ese desequilibrio es la devaluación de la moneda nacional. No obstante, bajo el esquema de dolarización dicho instrumento desaparece y deja a la economía en un estado muy vulnerable ante cualquier choque relacionado al comercio exterior, especialmente por el lado de las importaciones (Burgos Dávila, 2015, pág. 2).

Sin política monetaria y cambiaria, ante choques exógenos en el sector externo, como los ocurridos en 2009 y en 2015, el Ecuador debe recurrir a otros instrumentos de política, aceptados en la OMC y en la CAN, como son las salvaguardias por balanza de pagos. Las medidas de salvaguardia se han definido como medidas “de urgencia” respecto del incremento de las importaciones (WTO, s.f.).

Desde la teoría de la interdependencia se menciona que, uno de los actores mediante sus acciones y las diferentes reacciones tiene la posibilidad de transformar las debilidades en referencia a su posición inicial y volverse menos vulnerable, incluso, pudiendo resolver la vulnerabilidad considerada como inicial lo cual le da la posibilidad de revertir la situación a su favor frente a otros actores (Tokatlian & Pardo, 1990, pág. 346). En este sentido se puede relacionar con el actuar del gobierno ecuatoriano que presentó ante la Comunidad Andina la solicitud de aplicación de salvaguardias, información que se encuentra disponible en la resolución 1227 de la Secretaría General de la Comunidad Andina correspondiente al 27 de marzo de 2009 al demostrar un desequilibrio de la balanza de pagos global:

Los datos correspondientes al cuarto trimestre del año 2008 demuestran que para entonces ya comenzaban a evidenciarse los efectos negativos del desequilibrio. Con la información se evidencia que “la cuenta corriente del cuarto trimestre presentó un déficit de USD 1577 millones (...). La balanza comercial presentó resultados negativos a partir del mes de septiembre de 2008 (...). Este progresivo deterioro comercial derivó en una mayor salida de divisas al exterior ante la imposibilidad de aplicar medidas de política cambiaria que atenúen esta creciente tendencia deficitaria” (CAN, Resolución No. 1227, 2009).

En esta resolución el gobierno ecuatoriano ha destacado que

La disminución del precio del petróleo en el mercado internacional, la caída en el nivel de las remesas (..), asociada al creciente desempleo en las economías receptoras de emigrantes ecuatorianos, la disminución de líneas de crédito y de recursos que permitan financiar la balanza de pagos, la reducción de las exportaciones no petroleras asociadas a menores precios de los *commodities*, constituyen factores que impactaron negativamente en el resultado de las cuentas del sector externo, lo cual unido a las devaluaciones de los principales socios comerciales, fueron elementos que incidieron en el deterioro de la balanza comercial, todo lo cual se evidencia claramente en el resultado del cuarto trimestre 2008 de la balanza de pagos (CAN, 2009, Resolución N. 1227).

Seis años más tarde, en 2015, mediante la Resolución 1784 emitida por el Órgano Ejecutivo, es decir, la Secretaría General de la Comunidad Andina con fecha 2 de junio, se autorizó la aplicación de la sobretasa arancelaria que sea con carácter temporal y no discriminatoria, mencionando en la misma que

Esta sobretasa es adicional a los aranceles vigentes y se excluyen de la misma, entre otras, a las mercancías previstas en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), a las mercancías importadas a un régimen aduanero diferente al previsto en el artículo 147 del COPCI, mercancías provenientes de la cooperación internacional en favor de la población del Ecuador, y mercancías originarias de los países de menor desarrollo relativo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). (CAN, Resolución No. 1784, 2015)

Fueron afectadas 2.963 subpartidas arancelarias por las medidas de las Resoluciones N. 011, del COMEX; de las cuales 2.576, registran importaciones. En 1.193 subpartidas se concentran el nivel de sobretasa de 45%, 360 subpartidas tienen una sobretasa del 25%, 436 subpartidas arancelarias presentan una sobretasa de 15% y 587 subpartidas están ubicadas en la sobretasa de 5%. En la misma resolución de la Secretaría de la CAN (CAN, Resolución No. 1784, 2015) se incluyen los argumentos que Ecuador presentó como justificativos para la aplicación de las salvaguardias en 2015:

El desequilibrio en la balanza de pagos genera un déficit de hasta USD 2.400 millones, por lo que Ecuador se ha visto en la necesidad de regular el nivel de sus importaciones, mediante la adopción de una sobretasa arancelaria, tomando como base la actuación en la reducción de los precios internacionales del petróleo y de otros *commodities*, la disminución de las remesas enviadas por los migrantes, la apreciación del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, medidas de política monetaria adoptada por sus principales socios comerciales. Además, que, Perú y Colombia devaluaron sus monedas en 7% y 21%, respectivamente, lo que tuvo un impacto directo en la competitividad de los productos ecuatorianos y obligó al Ecuador a adoptar una salvaguardia cambiaria temporal que permita contrarrestar este efecto negativo (CAN, Resolución No. 1784, 2015).

Esta medida entró en vigencia el 11 de marzo de 2015 bajo la resolución N. 011 del COMEX, con la finalidad de regular las importaciones y de salvaguardar el equilibrio en la balanza de pagos; cuando la cuenta corriente del Ecuador, país miembro de la Comunidad Andina, alcanzó una situación crítica, teniendo en consideración que el país no puede devaluar su moneda, se vio obligado a evitar el colapso monetario recurriendo a medidas excepcionales, como la aplicación de las salvaguardias.

La teoría de la interdependencia menciona que, las relaciones entre dos o entre más de dos unidades muestra que una es sensible o vulnerable a las decisiones o acciones del otro u otros (Viotti

& Kauppi, 2012, pág. 347); dado que el regionalismo abierto trata de estrechar las relaciones comerciales por la vía de la liberalización, en esta fase histórica cualquier traba al comercio (como las salvaguardias) no solo que contradice el espíritu mismo de ese regionalismo, sino que también afecta al proceso de integración andino, basado en el libre flujo de bienes y servicios.

Otro aspecto a considerar de la teoría de la interdependencia menciona que, en la medida en que una unidad puede verse afectada de forma negativa por las decisiones o acciones de otro; se dice que es vulnerable a la otra unidad o unidades (Viotti & Kauppi, 2012). El Ecuador, por ser el único socio de la Comunidad Andina sin política monetaria (es decir, sin la posibilidad de corregir los desequilibrios vía tipo de cambio), que solo dispone de mecanismos de corrección externa excepcionales, como son las salvaguardias; al aplicarlas para defender su cuenta corriente se ha constituido en un factor adverso a la profundización del mercado andino en el escenario del regionalismo abierto.

En consecuencia, bajo el sustento de la teoría de la interdependencia compleja y considerando aspectos como la sensibilidad y la vulnerabilidad analizada desde esta teoría, la dolarización ecuatoriana, si bien trae grandes beneficios internos para el consumo y la estabilidad macroeconómica, sería al mismo tiempo un obstáculo al proceso de integración andino en la era del regionalismo abierto.

Capítulo III

Evolución del comercio exterior del Ecuador en la CAN en el periodo 2007 A 2017

En este capítulo se describe el intercambio comercial de bienes del Ecuador con la Comunidad Andina, mediante una serie estadística de 11 años, con cifras de exportaciones, importaciones y el saldo comercial. Esta descripción se realiza a través series con periodicidad anual y mensual. También se construyen índices de valor y volumen de exportaciones e importaciones para precisar la tendencia de su evolución en el tiempo.

La serie mensual permite describir cuantitativamente los resultados de la cuenta corriente de la balanza de pagos con los países de la CAN, y evidenciar la consecuencia de la aplicación de salvaguardias en el periodo 2007 – 2017.

3.1 Análisis anual

A continuación, se presenta el análisis del intercambio comercial que ha mantenido el Ecuador con la CAN, reflejado en la información estadística del BCE, considerando un periodo de once años (2007-2017) y presentando una serie anualizada de exportaciones, importaciones y saldo comercial.

El análisis de forma anual permite determinar las macro tendencias del intercambio comercial en el período estudiado, cómo ha evolucionado la estructura del intercambio (bienes primarios, industrializados, petróleo, entre otros), quienes han sido los sectores económicos ganadores y perdedores del comercio intrarregional.

3.1.1 Exportaciones del Ecuador a la CAN, 2007 – 2017

Entre 2007 y 2017 el principal destino de las exportaciones ecuatorianas al mercado subregional andino fue Perú, con valores que oscilan entre 934 y 1.991 millones de dólares anuales. Le sigue Colombia, con una tendencia creciente que llegó a 1.056 millones de dólares en 2012, para

luego decrecer paulatinamente. Bolivia ocupa una posición marginal con valores ascendentes que oscilan entre 11 y 39 millones de dólares.

El Cuadro 1 presenta las exportaciones del Ecuador en valores corrientes (millones de dólares) dirigidas hacia sus socios andinos, también se detalla el valor total de las exportaciones ecuatorianas al mundo, para precisar que, en promedio, la CAN representa un 12% del total de las exportaciones que ha realizado el Ecuador. El año 2012 refleja el mayor registro de exportaciones a la Comunidad Andina y el año 2009 el de menor rubro.

Cuadro 1.
Ecuador: Exportaciones a la CAN y totales (millones USD FOB)
– 2007 a 2017 –

Año \ País	Bolivia	Colombia	Perú	CAN	Resto del mundo	Total
2007	13	740	1.505	2.258	12.063	14.321
2008	23	804	1.731	2.558	16.260	18.818
2009	11	678	939	1.628	12.235	13.863
2010	14	793	1.336	2.143	15.347	17.490
2011	23	1.026	1.766	2.815	19.507	22.322
2012	22	1.056	1.991	3.069	20.696	23.765
2013	24	912	1.901	2.837	21.914	24.751
2014	26	951	1.582	2.559	23.165	25.724
2015	36	784	934	1.754	16.577	18.331
2016	32	810	934	1.776	15.022	16.798
2017	39	763	1.283	2.085	17.037	19.122

Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

La participación de las exportaciones a la CAN fue mayor en 2007, mientras que en 2014 y 2015 fue de apenas 10% del total de exportaciones ecuatorianas. Las exportaciones totales al mundo denotan un fuerte incremento en valor entre 2007 y 2014, mientras las exportaciones a la CAN se han estancado. Esto proporciona un primer indicio de la crisis comercial en la que se encuentra la Comunidad Andina.

Cuadro 2.
Ecuador: Exportaciones a la CAN y totales (miles de toneladas)
– 2007 a 2017 –

Año \ País	Bolivia	Colombia	Perú	CAN	Resto del mundo	Total
2007	5	661	3.129	3.795	23.938	27.733
2008	6	549	2.490	3.045	25.054	28.099

Año \ País	Bolivia	Colombia	Perú	CAN	Resto del mundo	Total
2009	3	546	2.009	2.558	24.790	27.348
2010	5	468	2.254	2.727	23.901	26.628
2011	7	609	2.261	2.877	24.433	27.310
2012	8	649	2.540	3.197	24.725	27.922
2013	10	666	2.360	3.036	26.217	29.253
2014	12	659	2.282	2.953	28.454	31.407
2015	16	633	2.400	3.049	28.630	31.679
2016	13	786	2.674	3.473	28.468	31.941
2017	14	683	3.051	3.748	27.784	31.532

Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

Las mismas exportaciones medidas en volumen (miles de toneladas) en el periodo 2007 a 2017 muestran una tendencia diferente: tanto a la CAN como al resto del mundo, las exportaciones en volumen han crecido, incluso luego de 2014, aunque al resto del mundo se nota cierta desaceleración, eventualmente producto del enfriamiento de la demanda mundial de materias primas tras el fin del súper ciclo de los *commodities* (Cuadro 2).

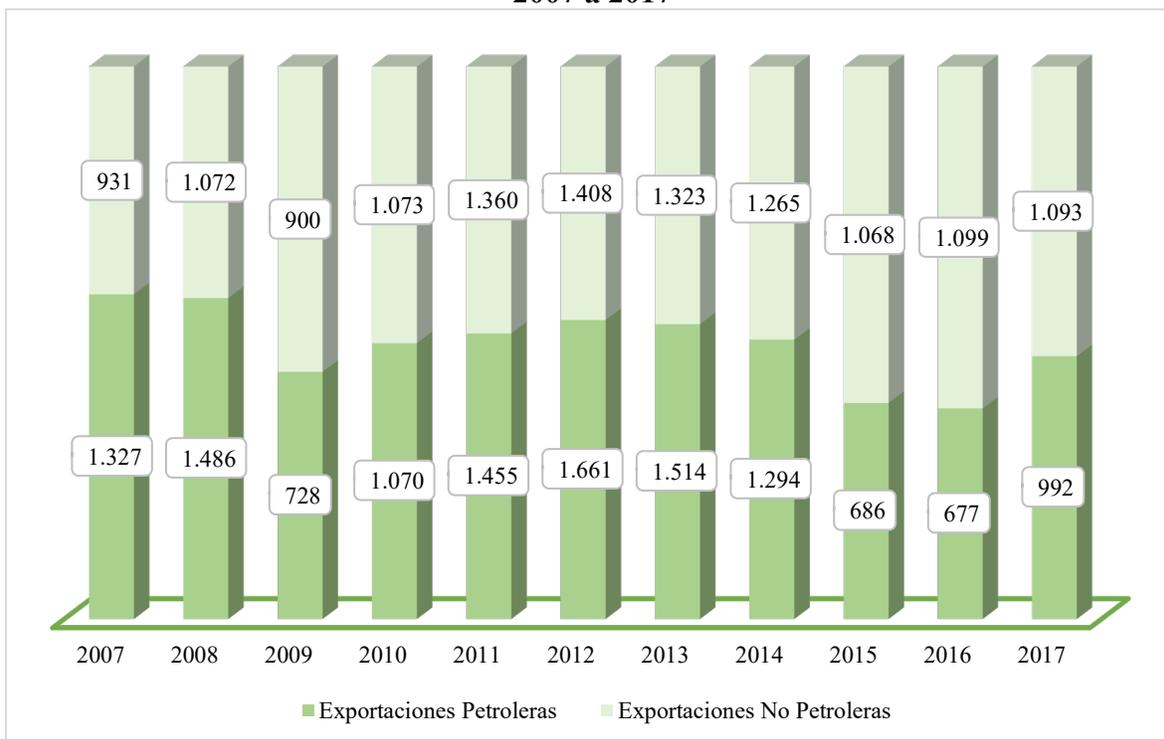
En promedio las exportaciones del Ecuador a la CAN en miles de toneladas en el periodo 2007-2017 han sido del 11%, mientras que en 2007 se constata una participación del 14% del volumen total exportado, en 2009 y 2014 se registraron participaciones de solo 9%. El año 2009 evidencia el menor registro de exportaciones en volumen (miles de toneladas).

Exportaciones petroleras y no petroleras del Ecuador a la CAN

La canasta exportable del Ecuador se ha caracterizado por ofrecer productos petroleros y no petroleros. El BCE recoge esta realidad en su boletín estadístico mensual (véase el Cuadro 3). Las exportaciones petroleras incluyen las transacciones de petróleo crudo y derivados efectuadas por la empresa estatal EP-PETROECUADOR y las empresas privadas (BCE, 2011). Las exportaciones no petroleras, corresponde al total de bienes tradicionales y no tradicionales (BCE, 2011)

Según la metodología del Banco Central del Ecuador (BCE, 2011); las Exportaciones Tradicionales se refieren, a los que históricamente el país ha venido produciendo y exportando como el banano, plátano, café y elaborados, cacao, y elaborados, atún y pescado. Mientras que, respecto de las no tradicionales, comprenden los bienes que se han incorporado en los últimos años a los mercados internacionales; como las exportaciones de flores naturales, otras frutas tropicales (piña, melón, sandía), jugos y conservas de frutas, enlatados de pescado, madera, entre otras.

Gráfico 1.
Ecuador: Exportaciones petroleras y no petroleras a la CAN, millones USD FOB,
– 2007 a 2017 –



Fuente: BCE, 2019
 Elaboración: Autora (2019)

Entre 2007 y 2017, se registraron 12.890 millones de dólares FOB por concepto de exportaciones de petróleo y sus derivados hacia la Comunidad Andina (Gráfico 1). Es decir, en promedio este tipo de exportaciones ha representado 50,58% del total exportado a la CAN. Mientras que, en el mismo periodo, 12.592 millones de dólares FOB correspondieron a exportaciones no petroleras. Es decir, en promedio representaron 49,42% del total. En 2007 la participación de las exportaciones petroleras fue de 59%, mientras que en 2016 fue de 38%.

Cuadro 3.
Ecuador: Exportaciones Petroleras y no petroleras según destino en la CAN
(millones de dólares FOB) – 2007 a 2017 –

País Año	Bolivia	Colombia	Perú	Exportaciones petroleras	Bolivia	Colombia	Perú	Exportaciones no petroleras	Exportaciones a la CAN
	2007	-	4	1.323	1.327	13	736	182	931
2008	-	4	1.482	1.486	23	800	249	1.072	2.558

País Año	Bolivia	Colombia	Perú	Exportaciones petroleras	Bolivia	Colombia	Perú	Exportaciones no petroleras	Exportaciones a la CAN
2009	-	3	725	728	10	676	214	900	1.628
2010	-	3	1.067	1.070	14	791	268	1.073	2.143
2011	-	3	1.452	1.455	23	1.022	315	1.360	2.815
2012	-	5	1.656	1.661	22	1.051	335	1.408	3.069
2013	-	10	1.504	1.514	23	902	398	1.323	2.837
2014	-	7	1.287	1.294	26	944	295	1.265	2.559
2015	-	7	679	686	35	778	255	1.068	1.754
2016	-	7	670	677	31	804	264	1.099	1.776
2017	-	17	975	992	39	747	307	1.093	2.085

Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

Las exportaciones ecuatorianas de petróleo al Perú representan en promedio 99,46% de las exportaciones totales de petróleo hacia la CAN. Es decir, que existe una concentración casi absoluta de exportaciones de petróleo hacia un solo destino.

La exportación de petróleo se explica por razones distintas a las que sugiere la teoría de las ventajas comparativas. Se podría afirmar que el 50% de exportaciones ecuatorianas destinadas a la CAN se explican en razones distintas a las que supone la teoría ortodoxa del comercio internacional, y se dirigen a un solo país: Perú.

Por su parte Colombia recibe, en promedio 73,6% del valor total de las exportaciones no petroleras, mientras que Perú recibe en promedio 24,4% y el restante 2,1% lo recibe Bolivia. Por tanto, esto querría decir que la integración comercial de Ecuador con Colombia es de naturaleza diferente a la que se tiene con Perú y que, con Bolivia, es prácticamente inexistente.

Exportaciones del Ecuador a la CAN, según tipos de bienes

El BCE distingue las exportaciones de bienes primarios de las de productos industrializados.

En el periodo 2007 a 2017, las cifras de exportaciones a la CAN según la desagregación de bienes primarios e industrializados (millones de dólares FOB), permiten concluir que Perú es el principal socio que compra de Ecuador bienes primarios mientras que Colombia es el principal mercado de las exportaciones de bienes industrializados. En general Ecuador exporta a la Comunidad Andina más bienes primarios que industrializados, es decir, la canasta exportable hacia la CAN se compone básicamente de bienes primarios (Cuadro 4).

Cuadro 4.
Ecuador: Exportaciones a la CAN según el tipo de bienes -2007 a 2017-

Año	Porcentaje de los valores totales						Valores Totales (millones USD)	
	Primarios			Industrializados			Primarios	Industrializados
	Bolivia	Colombia	Perú	Bolivia	Colombia	Perú		
2007	-	3,4	96,6	1,4	77,4	21,2	1.361	897
2008	-	2,6	97,4	2,2	74,4	23,4	1.531	1.027
2009	-	4,7	95,3	1,3	75,0	23,7	774	854
2010	-	2,9	97,1	1,4	74,5	24,1	1.122	1.020
2011	-	3,1	96,9	1,8	75,5	22,7	1.518	1.296
2012	-	2,8	97,2	1,7	75,8	22,6	1.740	1.329
2013	-	3,5	96,5	1,8	68,7	29,5	1.587	1.249
2014	-	5,1	94,9	2,2	74,8	23,0	1.382	1.176
2015	-	7,2	92,8	3,5	71,9	24,6	737	1.017
2016	-	7,4	92,6	3,0	72,0	25,0	727	1.049
2017	-	6,1	93,9	3,8	67,8	28,4	1.054	1.030

Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

En el caso peruano, se nota cierta correlación entre las cifras en valores de petróleo y las de porcentajes de productos primarios, mientras que en el caso colombiano ocurre lo mismo entre las cifras en valor de los no petroleros y las de industrializados, lo que reafirma que la naturaleza de las relaciones comerciales con Perú son diferentes a las registradas con Colombia. Los bienes primarios que más se exportan a la Comunidad Andina durante el periodo analizado son: petróleo crudo, camarones, pescado (fresco, refrigerado o congelado), concentrado de plomo y cobre, flores naturales

Mientras que los principales productos industrializados exportados a la CAN en el periodo 2007 a 2017 son partes y auto partes de vehículos, manufacturas de metales, manufacturas de cuero, plástico y caucho, extractos y aceites vegetales, manufacturas de fibras textiles, manufacturas de papel y cartón, alimento para animales, harina de pescado. De acuerdo al análisis, 2007 a 2017 se puede evidenciar que principalmente se exportan productos primarios antes que industrializados, hacia los países socios de la Comunidad Andina.

3.1.2 Importaciones del Ecuador desde la CAN, 2007 – 2017

Entre 2007 y 2017, medidas en valor (millones de USD, CIF), las importaciones de Ecuador desde los países andinos representaron en promedio 13% del total de importaciones del país (Cuadro 5). Colombia es el principal país de origen de las importaciones ecuatorianas en la CAN, con 67%, seguido de Perú, con 28% y Bolivia con 6% del total importado desde la Comunidad. Las importaciones del Ecuador desde la CAN, en el año 2009 refleja una tasa de crecimiento negativa

del 7,23% respecto del año anterior, mientras que para el año 2015 es de menos el 19,72% respecto del 2014. Es decir, en millones de dólares CIF, de acuerdo a la serie presentada Colombia registra los mayores rubros de importación realizados por Ecuador.

Cuadro 5.
Ecuador: Importaciones desde la CAN y totales (millones USD CIF)
– 2007 - 2017 –

Año \ País	Bolivia	Colombia	Perú	CAN	Resto del mundo	Total
2007	42	1.456	387	1.885	12.008	13.893
2008	49	1.721	499	2.269	16.583	18.852
2009	76	1.466	563	2.105	12.984	15.089
2010	133	1.933	866	2.932	17.658	20.590
2011	164	2.108	915	3.187	21.099	24.286
2012	139	2.059	924	3.122	22.182	25.304
2013	198	2.156	994	3.348	23.433	26.781
2014	189	2.063	913	3.165	24.353	27.518
2015	223	1.608	710	2.541	18.846	21.387
2016	219	1.308	623	2.150	14.039	16.189
2017	228	1.603	759	2.590	17.255	19.845

Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

En referencia, a las medidas en volumen (miles de toneladas), las importaciones provenientes del mercado andino representaron en promedio 12% del total importado. Perú es el principal país de origen de estas importaciones, con 45% del volumen total, seguido de Colombia con 43% y Bolivia con el 11%. La tasa de crecimiento de las importaciones del Ecuador desde la CAN en el año 2009 es negativa en 2,08% mientras que en el año 2015 es de menos el 6,17% respecto del 2014. En volumen (miles de toneladas), Perú es el principal socio andino de donde provienen las importaciones realizadas desde el Ecuador en la serie presentada.

Cuadro 6.
Ecuador: Importaciones desde la CAN y totales (miles de toneladas)
– 2007 - 2017 –

Año \ País	Bolivia	Colombia	Perú	CAN	Resto del mundo	Total
2007	90	741	586	1.417	9.427	10.844
2008	54	813	673	1.540	10.039	11.579
2009	89	621	798	1.508	9.859	11.367
2010	156	920	1.025	2.101	11.615	13.716
2011	196	881	1.037	2.114	12.362	14.476
2012	121	759	924	1.804	12.482	14.286
2013	186	811	828	1.825	13.796	15.621
2014	217	714	788	1.719	15.498	17.217
2015	330	613	670	1.613	13.929	15.542
2016	381	586	609	1.576	12.107	13.683
2017	385	828	794	2.007	13.705	15.712

Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

Importaciones del Ecuador desde la CAN, según tipos de bienes importados.

En el periodo 2007- 2017 Colombia es nuestro principal proveedor de bienes industrializados mientras que Perú es el principal proveedor de bienes primarios, por lo que se puede evidenciar que las relaciones de intercambio Ecuador-Perú son diferentes a las relaciones Ecuador-Colombia (Cuadro 7). En general se puede afirmar que la CAN provee al Ecuador más productos industrializados que primarios.

Cuadro 7.
Ecuador: Importaciones desde la CAN según tipo de bienes,
– 2007 - 2017 –

Año	Porcentaje de los valores totales						Valores Totales (millones USD)	
	Primarios			Industrializados			Primarios	Industrializados
	Bolivia	Colombia	Perú	Bolivia	Colombia	Perú		
2007	2,4	42,9	54,8	2,2	78,1	19,8	42	1.843
2008	2,3	44,8	52,9	2,1	77,1	20,8	88	2.182
2009	1,1	13,5	85,4	3,8	74,8	21,3	178	1.927
2010	0,6	5,3	94,1	5,0	73,4	21,6	321	2.610
2011	0,4	6,9	92,7	5,6	71,4	23,1	258	2.928
2012	0,9	9,2	89,9	4,8	70,2	25,1	218	2.904
2013	1,8	7,1	91,2	6,3	69,7	24,0	282	3.065
2014	3,6	15,2	81,2	6,1	67,5	26,4	138	3.027
2015	5,2	13,5	81,3	8,9	65,3	25,8	96	2.446
2016	3,6	15,7	80,7	10,5	62,7	26,9	84	2.066
2017	9,7	25,8	64,5	8,8	62,8	28,4	61	2.529

Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

La incidencia de Bolivia en las importaciones del Ecuador desde la CAN es mucho mayor, y creciente, que en las exportaciones. Al inicio del periodo (2007) Colombia y Perú proporcionaban porcentajes bastante parecidos de bienes primarios, pero paulatinamente Perú se ha convertido en el principal proveedor de bienes primarios, con 91,2% del total importado de este tipo de bienes en 2013, para bajar a 64,5% del total de este tipo de bienes en 2017.

El principal proveedor de bienes industrializados es Colombia, con un máximo de 78% del total de este tipo de importaciones en 2007. Pero con un mínimo de 62,7% en 2016. En forma inversa, Perú ha incrementado su participación en este tipo de importaciones desde 19,8% del total en 2007, hasta 28,4% del total en 2017.

Los principales productos importados que provienen desde la CAN durante el 2007 al 2007 de acuerdo a la desagregación de bienes primarios son: gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos, productos mineros, productos alimenticios, pescado y elaborados, frutas, animales vivos, derivados de petróleo.

Mientras que los principales productos industrializados que se importan desde la CAN en el periodo analizado son medicinas, prendas de vestir, preparaciones para la alimentación animal, vehículos, papel o cartón, aceite de soya, insecticidas, desinfectantes y productos similares, polímeros.

En general, se puede afirmar que la intensidad del comercio de importación andino creció hasta 2013, para luego desacelerarse, y que se nota un incremento de la participación del Perú y Bolivia, frente a un retroceso de Colombia.

3.1.3 Saldos comerciales con la CAN, 2007 – 2017

Para contar con una aproximación real a los resultados del relacionamiento comercial del Ecuador con sus socios andinos, en esta sección se comparan las exportaciones del país en valores monetarios FOB frente a las importaciones en valores monetarios CIF.

Ecuador es un importador neto de servicios de seguro y flete para el comercio exterior, por lo que una comparación como la propuesta ofrece una aproximación más exacta al saldo comercial

alcanzado, sin involucrar otros ítems de la cuenta corriente que no interesan para el propósito final de este estudio.

En el periodo estudiado (2007 – 2017) Ecuador alcanzó saldos comerciales positivos con sus socios andinos tan solo hasta 2008 (Cuadro 8). Luego de estos años se han mantenido los saldos negativos, pero sin una tendencia clara. Pero este resultado global encubre algunas características peculiares del relacionamiento comercial del Ecuador con cada uno de sus socios andinos.

Si bien, como se ha visto, la relación comercial con Bolivia es prácticamente marginal, entre 2007 y 2017 el saldo de exportaciones versus importaciones con ese país ha sido crecientemente negativo, al pasar de un valor negativo de 29 millones de dólares en 2007 a otro mucho mayor de 189 millones de dólares en 2017.

El intercambio comercial con Colombia también ha arrojado saldos constantemente negativos, que llegaron a un valor máximo de 1.244 millones de dólares en 2013, un año antes del fin del boom de precios de los *commodities*. Como se ha visto, las importaciones provenientes de ese país son, en forma mayoritaria, importaciones de bienes industriales. En consecuencia, el mayor saldo bilateral negativo en la CAN se origina en importaciones de bienes manufacturados; por otro lado, al desagregar el saldo comercial según países integrantes de la Comunidad Andina el mayor déficit se produce con Colombia siendo el año 2013 donde más se acentúa esta cifra negativa.

Con Perú la situación es diferente, pues los saldos han sido positivos durante todo el periodo analizado, aunque llegaron a un valor mínimo de 224 millones de dólares en 2015, cuando en 2008, el segundo año del periodo analizado, habían alcanzado los 1.232 millones de dólares.

Como se ha evidenciado, en promedio, Ecuador importó del Perú el 79% de todas las importaciones de bienes primarios y exportó más de 99% de sus exportaciones petroleras a la subregión. Con estos resultados se podría inferir que el único caso de saldo comercial positivo que mantiene el Ecuador en la CAN se ha logrado gracias a sus exportaciones de petróleo.

Sin embargo, luego de 2008 los saldos positivos alcanzados con Perú fueron insuficientes para compensar los saldos negativos que arrojaron los intercambios con Bolivia y Colombia. Estos resultados permiten afirmar que la relación comercial del Ecuador en la Comunidad Andina ya es precaria y, si continúa la tendencia identificada, sería insostenible.

Ya que es evidente que sólo para los periodos correspondientes a 2007 y 2008 las exportaciones superan a las importaciones, es decir, se evidencia superávit comercial para Ecuador con los países integrantes de la Comunidad Andina, mientras que a partir del 2009 en adelante el déficit por intercambio de bienes se acentúa, por tanto, hasta el año 2017 se puede decir que, importamos más de lo que Ecuador exporta a Perú, Colombia y Bolivia.

Si centramos el análisis en los años de aplicación de las salvaguardias, en el año 2009 existió déficit comercial con la Comunidad Andina y al desagregarlo por país los saldos deficitarios se registran con Colombia y Bolivia mientras que con Perú presenta superávit. Al analizar los saldos comerciales en el año 2015 donde también se aplicaron las salvaguardias se presenta déficit comercial con la Comunidad Andina mayor al registrado en el año 2009; al desagregar según socio andino el déficit se presenta en el intercambio comercial realizado con Colombia y Bolivia mientras que con Perú se registra superávit comercial; por tanto, se muestra similar comportamiento en cuando a los saldos comerciales en los años donde fueron adoptadas las medidas arancelarias, posterior a su aplicación se sigue presentando déficit comercial, con la diferenciación que para el 2010 se acentúa y en 2016 se evidencia una reducción de los mismos.

Cuadro 8
Ecuador: saldos comerciales con la CAN (millones USD),
2007 – 2017

País Año	Bolivia			Colombia			Perú			Total		
	Exportaciones USD FOB	Importaciones USD CIF	Saldo	Exportaciones USD FOB	Importaciones USD CIF	Saldo	Exportaciones USD FOB	Importaciones USD CIF	Saldo	Exportaciones USD FOB	Importaciones USD CIF	Saldo
2007	13	42	-29	740	1.456	-716	1.505	387	1.118	2.258	1.885	373
2008	23	49	-26	804	1.721	-917	1.731	499	1.232	2.558	2.269	289
2009	11	76	-65	678	1.466	-788	939	563	376	1.628	2.105	-477
2010	14	133	-119	793	1.933	-1.140	1.336	866	470	2.143	2.932	-789
2011	23	164	-141	1.026	2.108	-1.082	1.766	915	851	2.815	3.187	-372
2012	22	139	-117	1.056	2.059	-1.003	1.991	924	1.067	3.069	3.122	-53
2013	24	198	-174	912	2.156	-1.244	1.901	994	907	2.837	3.348	-511
2014	26	189	-163	951	2.063	-1.112	1.582	913	669	2.559	3.165	-606
2015	36	223	-187	784	1.608	-824	934	710	224	1.754	2.541	-787
2016	32	219	-187	810	1.308	-498	934	623	311	1.776	2.150	-374
2017	39	228	-189	763	1.603	-840	1.283	759	524	2.085	2.590	-505

Fuente: BCE, 2019

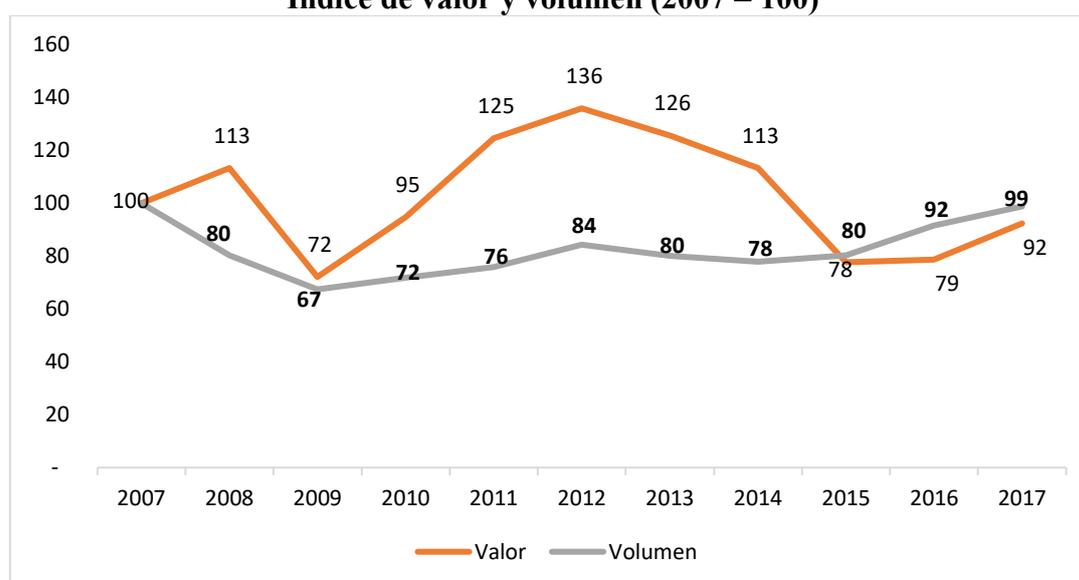
Elaboración: Autora (2019)

3.2 Índices del comercio de bienes de Ecuador en la CAN

Para contar con una aproximación más exacta a la evolución del comercio de bienes entre Ecuador y la CAN, en esta sección se presentan los índices de valor y de volumen (con base 2007 = 100) de las exportaciones y de las importaciones. Este ejercicio se presenta con periodicidad anual, para el periodo 2007 – 2017.

3.2.1 Índices de valor y volumen de las exportaciones

Gráfico 2.
Ecuador: Exportaciones a la CAN, 2007 – 2017
Índice de valor y volumen (2007 = 100)



Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

Los índices de exportación (con base 2007=100) en valor y volumen (millones de USD FOB y miles de toneladas) permite estandarizar los datos. En el periodo de 11 años evidencia dos momentos críticos, en 2009 y 2015, años en que la demanda mundial y con ella la demanda de los países andinos se vio severamente afectada por la crisis financiera de 2008 y por el fin del súper ciclo de los *commodities* en 2014.

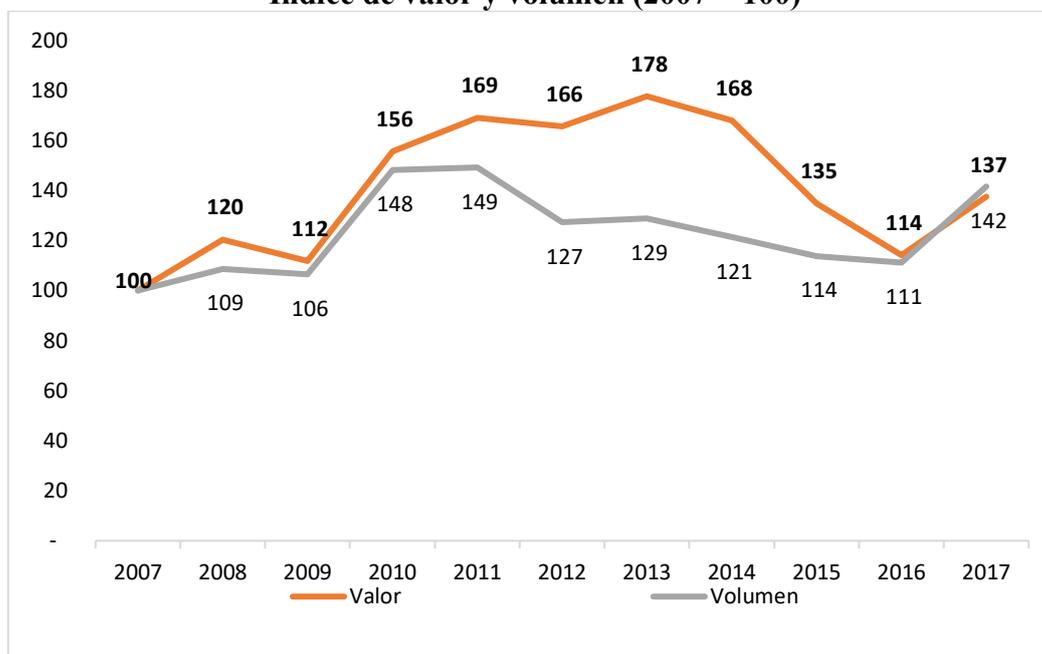
El índice de valor de las exportaciones del Ecuador a la CAN se redujo drásticamente entre 2007 y 2009, y entre 2014 y 2015. En el primer episodio, el índice de valor bajó de 113 a 72; en el segundo, también lo hizo, de 113 a 78. Estos son, precisamente, los episodios críticos del intercambio comercial que trataron de contrarrestarse mediante la imposición de las salvaguardias por parte de Ecuador a los países andinos.

Es importante destacar que, después de la crisis de 2009, el índice de valor subió hasta 2012, año en el que alcanzó 136, y se mantuvo en cifras elevadas hasta 2014, en la víspera de la finalización del súper ciclo de los *commodities*. Esta evolución confirma el auge de precios de las exportaciones ecuatorianas dirigidas a la CAN que, finalmente, terminó en 2015.

La evolución del índice de volumen de las exportaciones ecuatorianas al mercado andino es diferente. Entre 2007 y 2009 se registró un sensible descenso, de 100 a 67, para luego iniciar una lenta pero consistente recuperación, que en 2017 llegó casi al mismo nivel de partida de la serie. Es necesario destacar que, luego de la crisis de 2015, el índice de valor evoluciona con cifras inferiores al del índice de volumen, lo que indica que desde ese año Ecuador debe vender más cantidad de bienes a menor precio, para tratar de mantener su participación en el mercado andino.

3.2.2 Índices de valor y volumen de las importaciones

Gráfico 3.
Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2007 – 2017
Índice de valor y volumen (2007 = 100)



Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

Los índices de valor y volumen (con base 2007=100) para las importaciones, evidencian trayectorias diferentes a las de las exportaciones, aunque igualmente condicionadas por las crisis mundiales de 2008 y 2014.

En primer lugar, se nota una evolución *pari passu* del volumen y del valor importados hasta 2010, con una etapa crítica entre 2008 y 2009, y una etapa de auge luego de este último año, lo que coincide con el fin del primer evento de imposición de salvaguardias. Luego de 2010 el índice de volumen se redujo desde 148 hasta 111 en 2016, mientras que el índice de valor siguió creciendo, desde 156 en 2010 hasta 178 en 2013, lo que indicaría que el auge mundial de precios también alcanzó a las importaciones desde la CAN.

En tercer lugar, se aprecia que las variaciones de los índices de valor y de volumen de las importaciones durante los dos eventos críticos son menores a las variaciones de los índices de valor y de volumen de las exportaciones, a pesar de las salvaguardias impuestas en cada uno de ellos. Esta última constatación abre una interrogante que requiere pasar al análisis mensual para precisar los efectos reales de las salvaguardias en las importaciones ecuatorianas en el mercado andino.

3.3 Análisis mensual

Las series anuales no permiten identificar los efectos de corto plazo de las salvaguardias, en ninguno de los dos eventos que se desea analizar. Con este propósito, a continuación, se presenta un análisis con series de periodicidad mensual, con 36 observaciones, considerando el periodo inmediatamente anterior y el inmediatamente posterior a la aplicación de las salvaguardias, tanto en 2009 como en 2015.

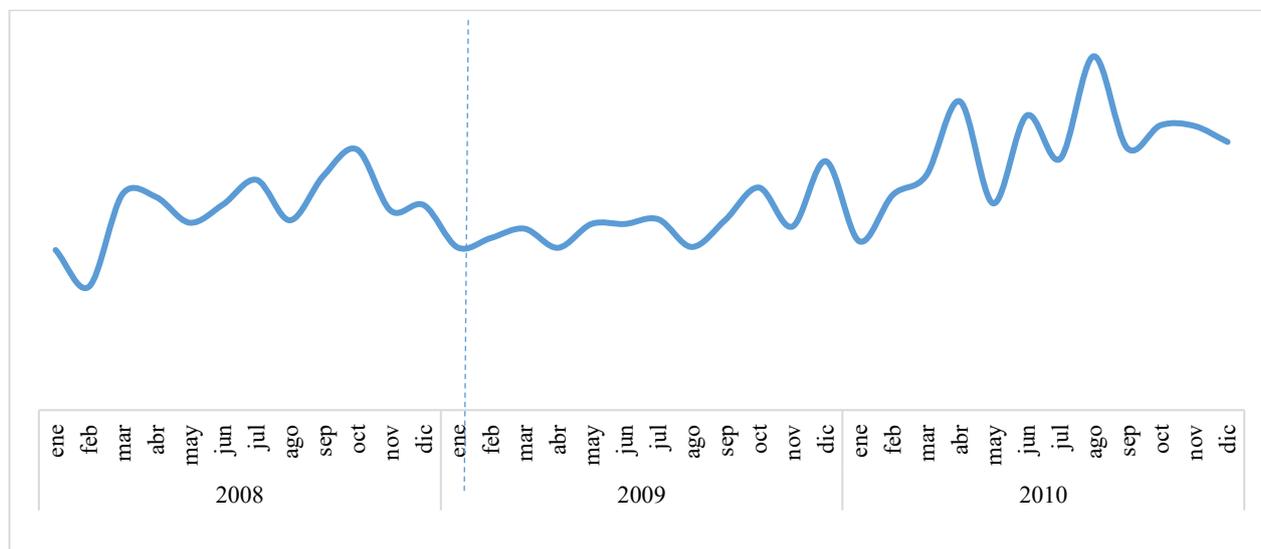
3.3.1 Primer evento: 2009

A continuación, se presentan dos gráficos, en las que se incluye las importaciones del Ecuador desde la Comunidad Andina en millones de USD CIF (gráfico 4) y sus correspondientes porcentajes de variación mensual (gráfico N.5). En el gráfico 4 se muestra las importaciones en valor (millones de USD CIF), para el periodo 2008-2010. Las salvaguardias fueron instauradas mediante resolución del COMEXI en enero de 2009 por lo que la serie comienza en enero de 2008 y termina en diciembre de 2010.

Los datos evidencian que en 2008 las importaciones mensuales fueron mayores a las de 2009, año en el que la aplicación de la medida restrictiva tuvo todo su efecto lo cual se corrobora con la tendencia hasta el mes de agosto del mismo año, sin embargo, el 14 de agosto de 2009 mediante la (COMEXI, Resolución No. 502 Registro Oficial No. 631, 2009) se deroga (COMEXI, Resolución No. 494 Registro Oficial No. 631, 2009), en la que se aplica una medida

de salvaguardia a ciertas importaciones provenientes de Colombia, es decir, se puede interpretar que producto del desmonte de las salvaguardias se recuperan las importaciones a partir de las fechas mencionadas (Gráfico N.4); en la tendencia se puede evidenciar que, desde septiembre de 2009, las importaciones comenzaron a recuperarse, y esta tendencia creciente continuó en 2010.

Gráfico 4.
Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2008 – 2010,
millones de USD CIF

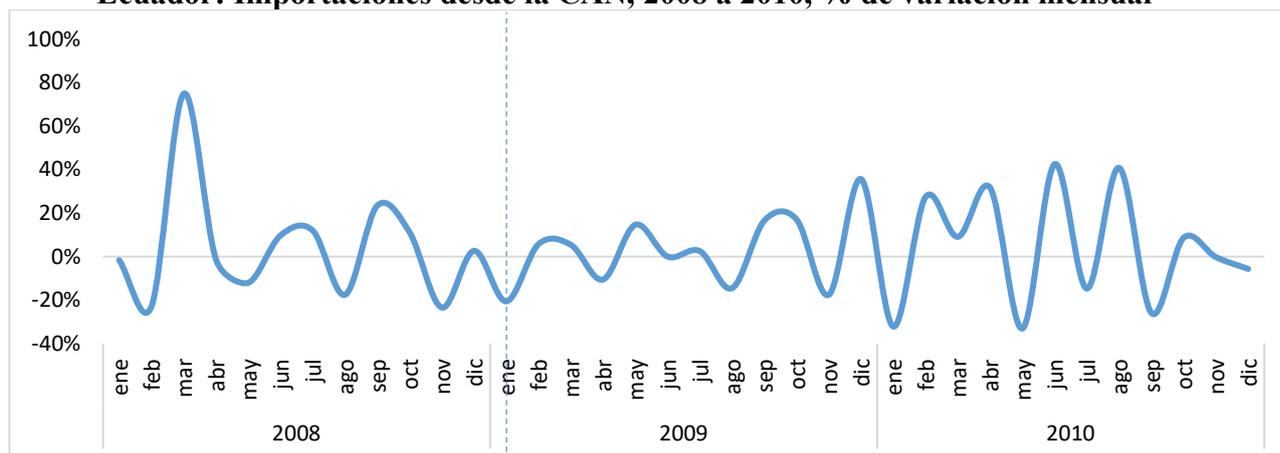


Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

El gráfico 5, muestra el porcentaje de variación durante el periodo 2008 a 2010, en el que se evidencia que el ritmo de crecimiento mensual del valor importado se desaceleró, una vez que se implementaron las salvaguardias, sin embargo, a partir de septiembre de ese año y en 2010 el ritmo de crecimiento de las importaciones comenzó a recuperarse, debido al desmonte de las salvaguardias producto de la derogación de la resolución N.494 del COMEXI.

Gráfico 5.
Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2008 a 2010, % de variación mensual



Fuente: BCE, 2019
Elaboración: Autora (2019)

El Cuadro N.9, presenta los promedios mensuales de las importaciones en valor (CIF), volumen (toneladas) y tasas de variación del valor importado. Al analizar se evidencia el efecto de las salvaguardias, los promedios mensuales de valor y volumen correspondientes a 2009 son inferiores a los de 2008 y 2010. Esto repercute en el promedio de las tasas de variación, que en 2009 bajó a una cifra negativa de 0,6%. Este ejercicio confirma el análisis gráfico previo y evidencia la rápida recuperación de las importaciones en 2010, una vez iniciado el desmonte de las salvaguardias.

Cuadro 9.
Importaciones desde la CAN: promedios mensuales de valor, volumen y tasa de variación
2008 - 2010

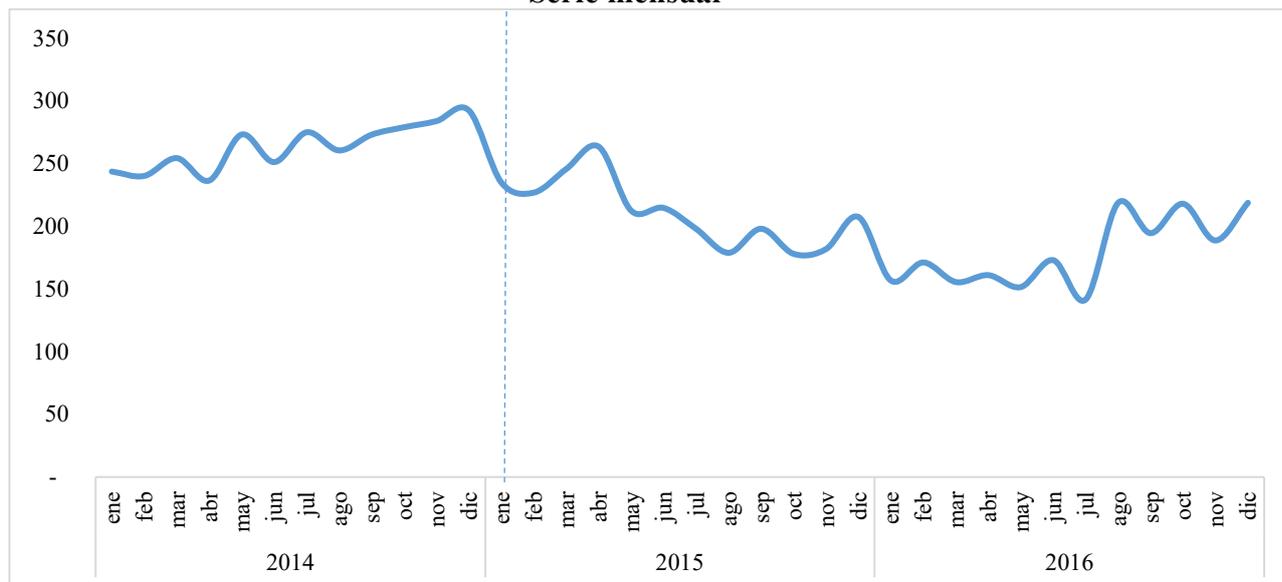
Importaciones	2008	2009	2010
Valor (millones USD)	189	175	244
Volumen (miles TM)	128	126	175
Tasa de variación (del valor CIF importado)	0,04%	-0,60%	3,27%

Fuente: BCE, 2019
Elaboración: Autora (2019)

3.3.2 Segundo evento: 2015

A continuación, se presentan los gráficos 6 y 7, con las importaciones del Ecuador desde la Comunidad Andina en millones de USD CIF (gráfico 6), y el porcentaje de variación (gráfico 7), con una periodicidad de tres años, considerando el periodo anterior y posterior a la aplicación de las salvaguardias, de forma mensual desde el 2014 a 2016, resaltando que la implementación de las salvaguardias fue en el año 2015, de esta manera se puede visualizar la evolución mensual considerando la tendencia del antes y después de la aplicación de la medida implementada, permitiendo tener una mejor visualización del evento en 2015 para analizar a detalle tanto en millones de dólares CIF como la variación en forma de porcentaje detallando de esta manera los movimientos provocados por la medida.

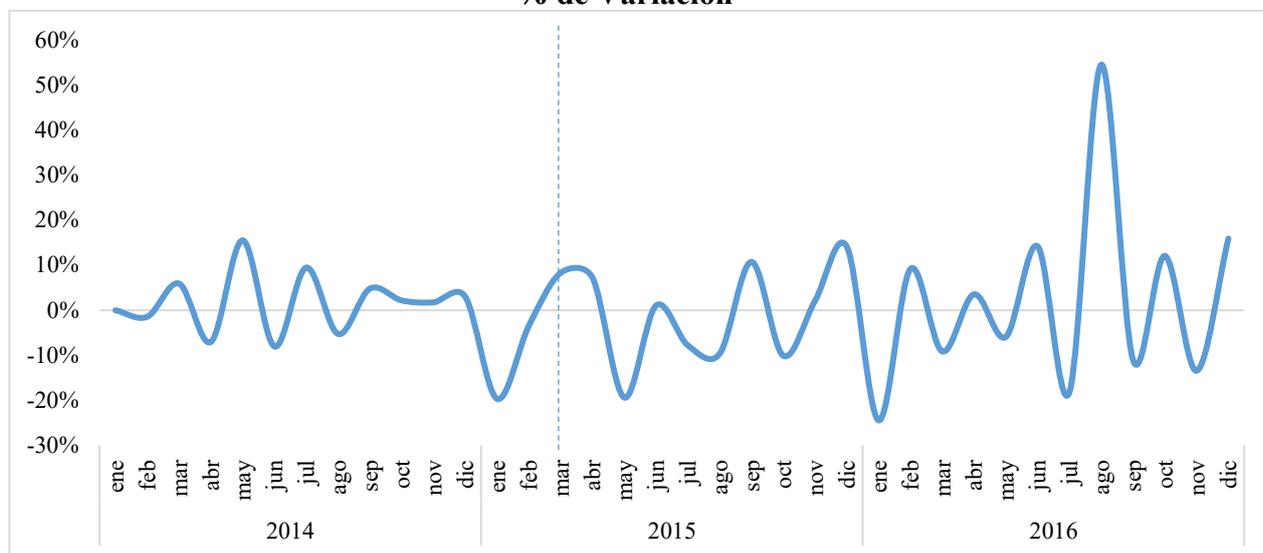
Gráfico 6.
Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2014 a 2016, millones de USD CIF
Serie mensual



Fuente: BCE, 2019
 Elaboración: Autora (2019)

En el gráfico 6, se muestran las importaciones del Ecuador que provienen de la Comunidad Andina en valor (millones de USD CIF), para el periodo 2014-2016. La implementación de las salvaguardias se instauró mediante la resolución N. 011 del COMEX en marzo de 2015, por lo que la serie considerada comienza en enero de 2014 y termina en diciembre de 2016. Los datos evidencian que en el 2014 partir de su vigencia se registra la caída de las importaciones en 2015 y en el 2016 se visualiza una recuperación desde julio del mismo año.

Gráfico 7.
Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2014 a 2016, millones de USD CIF
% de Variación



Fuente: BCE, 2019
 Elaboración: Autora (2019)

En el gráfico 7 permite evidenciar el ritmo de crecimiento de las importaciones que realiza el Ecuador desde la CAN para el periodo 2014 al 2016. En 2015 se muestra que a partir de marzo con la aplicación de la resolución N.11 del COMEX, el ritmo de crecimiento disminuye y que en abril del mismo año registra el mayor decrecimiento de las importaciones en un 19%. En general el ritmo de crecimiento se ve ralentizado durante el periodo de análisis.

Cuadro 10.
Ecuador: Promedios mensuales en dólares importados desde la CAN y tasa de variación
%, 2014 - 2016

Importaciones desde la CAN	2014	2015	2016
Valor	264	212	179
Volumen	143	134	131
Tasa de variación: Valor	-0,46%	-1,64%	-1,28%

Fuente: BCE, 2019

Elaboración: Autora (2019)

Las importaciones en promedio mensual se redujeron en 1,64% en el año 2015 periodo en el que se aplicó las salvaguardias; en valor se importó en promedio 212 millones de dólares de forma mensual y en volumen 134 (toneladas) por mes; además, el periodo analizado, es decir, antes y después de la implementación de salvaguardias año 2014 a 2016 registra una tasa de crecimiento negativa, siendo la más aguda en el 2015

3.4 Análisis general

En general, la evolución del comercio exterior muestra que ha existido un impacto debido a la aplicación de salvaguardias en cuanto al ritmo de crecimiento del intercambio comercial del Ecuador con la Comunidad Andada. Para el caso de las exportaciones, tanto en el 2009 como en el 2015 se ven seriamente afectadas. De la relación comercial de Ecuador con los socios andinos, a Perú se exporta más, tanto en millones de dólares como en volumen (toneladas) en el periodo analizado, seguido de Colombia y Bolivia, mientras que las importaciones que realiza el Ecuador desde la CAN, principalmente lo hace desde Colombia, seguido de Perú y Bolivia.

El intercambio comercial difiere según cada socio andino, a Perú se exportan productos petroleros mientras que con Colombia la canasta exportable es de productos no petroleros. Además, al analizar las exportaciones según tipo de bienes, Ecuador exporta principalmente a Perú bienes primarios mientras que a Colombia las exportaciones se componen especialmente de bienes industrializados. En cuanto a las importaciones que realiza el Ecuador desde la Comunidad Andina, el principal proveedor es Colombia en millones de dólares, seguido de Perú y Bolivia.

Principalmente desde la CAN se importan bienes industrializados en un 94% durante el periodo analizado 2007 a 2017. Por lo que la relación comercial es explicada de forma distinta al analizar de forma desagregada, es decir, por cada país andino, y difiere el análisis de forma general considerando al bloque comercial. Por otro lado, es evidente que las relaciones comerciales con Bolivia, son marginales respecto del intercambio comercial con Perú y Colombia.

Con la aplicación de las salvaguardias, es decir, las medidas restrictivas adoptadas, la tendencia de las importaciones realizadas desde la CAN hacia el Ecuador disminuyeron, sin embargo, cobran fuerza después que se hicieron los ajustes respectivos de estos instrumentos. Si bien su adopción, ha logrado reducir los déficits en cuanto al saldo de balanza comercial a pesar de ello, el saldo negativo persiste desde el año 2009 al 2017.

En cuanto al análisis de los indicadores de Comercio Exterior con base en 2007 tanto para las exportaciones como para las importaciones, han permitido estandarizar los datos, tanto de las exportaciones como importaciones, en valor y volumen; además, han permitido entender el comportamiento del intercambio comercial antes y después de la aplicación de las salvaguardias. Respecto de las exportaciones, el índice de volumen mantiene una tendencia similar durante el periodo analizado, es decir, 2007 a 2017, mientras que a nivel de precios en 2009 se producen un declive que posterior a ello muestra una recuperación hasta el 2012 y a partir de 2013 se evidencia una contracción hasta llegar al punto más bajo en 2015, que a su vez posterior a ese periodo se evidencia una leve recuperación, en general el índice de volumen de las exportaciones muestra una tendencia similar en el periodo analizado. En cuanto al indicador de las importaciones tanto en valor y volumen, difiere la tendencia respecto del indicador de las exportaciones, ya que, para este caso el volumen ha ido decreciendo mientras que, en valor, es decir, los precios tienden al alza.

Lo analizado desde lo cuantitativo, tienen un fuerte enlace con lo cualitativo, ya que en este capítulo se ha podido identificar, un ex ante de los datos arrojados por el intercambio comercial, un ex post de la adopción de la medida, desagregando de manera minuciosa los datos estadísticos de forma anual y mensual, por tanto en este capítulo se ha cuantificado los resultados de la cuenta corriente de la balanza de pagos respecto del intercambio de bienes que ha realizado el Ecuador con sus socios andinos durante el periodo 2007 a 2017 y evidenciando la aplicación de las salvaguardias en el 2009 y 2015.

Capítulo IV

Problemas institucionales y efectos de la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos en el proceso de integración comercial del Ecuador en la Comunidad Andina

Este capítulo analiza de forma cualitativa las problemáticas institucionales por las que ha atravesado la integración andina a partir de la aplicación de las salvaguardias por parte del estado ecuatoriano en el 2009 y 2015. Poniendo en evidencia la cronología de su aplicación, el marco legal en el que se ha regido, la posición, los diferentes criterios de la Comunidad Andina de Naciones, el de los países que integran el organismo, así como la perspectiva empresarial, para lo cual se analiza considerando los dos eventos en los que se adoptó las medidas, es decir, en el año 2009 y en el año 2015.

Es importante el mencionar a la Secretaría General de la Comunidad Andina, ya que es el órgano ejecutivo y técnico de la CAN, mismo que actúa en función de los intereses de la Subregión, el cual está compuesto de un Secretario General, Directores Generales, Personal Técnico y Administrativo; su direccionamiento es a través del Secretario General el cual es elegido en consenso por el Consejo Andino de los Ministros de Relaciones Exteriores y la Comisión, en reunión ampliada, teniendo una duración de 5 años para dicho cargo. La Secretaría General de la CAN cumple varias funciones entre ellas, el administrar el proceso de integración, velar por el cumplimiento de los diferentes compromisos comunitarios, además de resolver asuntos de su competencia y presentar diferentes iniciativas y propuestas de decisiones, los pronunciamientos que realizan es a través de resoluciones y dictámenes, mismas que para la presente investigación la CAN se ha pronunciado a través de resoluciones que serán analizadas acorde al orden cronológico de la aplicación de las salvaguardias (CAN, 2020).

De acuerdo al Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina respecto a la manera en cómo se elabora las propuestas, dictámenes y la expedición de resoluciones se menciona que:

Artículo 4.- En la elaboración de Propuestas, la Secretaría General podrá considerar la opinión y sugerencias de autoridades, expertos gubernamentales y no gubernamentales, comités, consejos consultivos y demás agentes involucrados, así como de consultores y asesores (Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina, 1997: 3).

En su artículo 11, le corresponde al Secretario General de la CAN;

Artículo. 11 b) Expedir las Resoluciones, Propuestas, Laudos Arbitrales y demás actos de la Secretaría General (Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina, 1997: 3).

Mientras que en el artículo 19 se menciona que:

Artículo 19.- En los casos en los que se controviertan los intereses de dos o más Países Miembros, el Secretario General designará entre los Directores Generales, a dos como expertos especiales, quienes presentarán informes que deberán ser considerados por el Secretario General en la adopción de la Resolución correspondiente. Los informes de los expertos especiales formarán parte del expediente del caso (Reglamento de la Secretaría General de la Comunidad Andina, 1997: 7).

Por tanto, una vez analizada a la CAN desde la Secretaría General órgano ejecutivo que emite las resoluciones de la Comunidad Andina, en el presente capítulo se presenta de forma detallada los análisis correspondientes a la aplicación de las salvaguardias en el 2009 y 2015.

4.1 Análisis, aplicación de salvaguardias en el 2009

La economía mundial fue sacudida por una crisis económica y financiera en los últimos meses de 2008, lo cual produjo en 2009 una recesión mundial dando lugar a la mayor contracción del comercio mundial en más de 70 años (OMC, 2010).

El epicentro del terremoto económico radicó en Estados Unidos, pero sus réplicas y repercusiones han tenido un efecto más demoledor en estructuras frágiles como las latinoamericanas (Acosta, Jácome, Long, & Martín-Mayoral, 2009).

Es así que se evidenció, la devaluación del peso colombiano, la disminución de las exportaciones ecuatorianas, la disminución del precio internacional del petróleo, mismo que es el principal producto ecuatoriano de exportación, por otro lado, la disminución de las remesas de los migrantes, que, además, es uno de los ingresos más importantes de la economía ecuatoriana (Escobar Ronquillo, 2010).

Sin embargo, la crisis no puede ser analizada solamente por la evolución de los precios del crudo. Hay variables relacionadas con los insostenibles desequilibrios de balanza de pagos que tienen capacidad de desestabilizar el país, más aun, considerando el régimen de dolarización. (Acosta, Jácome, Long, & Martín-Mayoral, 2009).

Por lo que el Ecuador en el año 2009 decide la implementación de salvaguardias por balanza de pagos, este instrumento implementado se analiza considerando un orden cronológico en base a las resoluciones adoptadas y los argumentos presentados por las partes involucradas,

específicamente referente a la posición de la CAN, y cada uno de sus integrantes como son: Perú, Colombia y Bolivia.

4.1.1 Cronología y resoluciones

De forma cronológica en cuanto a la aplicación de salvaguardias; la resolución del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) N. 466, del 23 de enero de 2009, evidencia la generación de una medida para frenar las importaciones, como fue el caso de las Salvaguardia por balanza de pagos en la que se indica, que es de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países, incluyendo aquellos con los que el Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen preferencias arancelarias, con el carácter de temporal y por el período de un año y adicional al arancel nacional (Vela M. d., 2009, pág. 4).

Esta resolución N. 466 denominada salvaguardia por balanza de pagos, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países, con el carácter de temporal, se aplicó un recargo ad valorem a 73 partidas, además un recargo específico a 283 partidas y estableció cupos de importación para 271partidas (Vela M. d., 2009, pág. 4).

En la resolución N.487 del COMEXI con fecha 22 de junio donde encuentran los anexos I, II, III que contienen subpartidas con aplicación de un recargo arancelario adicional al arancel vigente por salvaguardias de balanza de pagos, se reemplazaron los cupos de importación por recargo arancelario (Vela M. d., 2009, pág. 5).

La resolución (COMEXI, Resolución No. 489 Registro Oficial No. 631, 2009), en el que se da la restitución de preferencias arancelarias andinas, se modificaron las salvaguardias por balanza de pagos, es decir, a la resolución N.466 del COMEXI, restituyendo las preferencias arancelarias en el marco de la CAN y Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (Vela M. d., 2009, pág. 5).

En la resolución N. 494 del COMEXI, emitida el mismo día que la resolución N.489, es decir, el 10 de julio de 2009, se aplica una medida de salvaguardia a ciertas importaciones provenientes de la república de Colombia, en la que se genera una medida para restringir las importaciones denominada, Salvaguardias Cambiarias a Colombia, misma que fue aplicada por el plazo de un año, como una medida que corrija la alteración de las condiciones normales de competencia causadas por la devaluación monetaria del peso colombiano; tomando en

consideración que es consistente en la aplicación del arancel nacional vigente a ciertas importaciones provenientes desde Colombia (Vela M. d., 2009, pág. 5).

Los productos provenientes de Colombia que fueron aplicados con las salvaguardias son: bienes de consumo duradero y no duradero; materiales de construcción, materia prima agrícola y artículos diversos. Entre los productos de mayor monto de importación es el de autos de diferente tipo de cilindrada, además de prendas de vestir, las manufacturas de papel, bebidas y licores, extractos de esencias, maquillaje, entre otros (Vela M. d., 2009, pág. 6).

Mediante la resolución N. 502 del COMEXI del 14 de agosto de 2009, en la que se registra el anexo de subpartidas con aplicación de salvaguardia cambiaria a las que se aplica el arancel nacional de importación vigente y a su vez se derogó la resolución N.494 y dio lugar a establecer una medida de salvaguarda a los productos provenientes de Colombia, misma que estaría vigente mientras perdure la alteración de las condiciones normales de competencia entre el Ecuador y Colombia (Vela M. d., 2009, pág. 6).

De forma resumida en el cuadro N.11, se evidencia la fecha, el número de las resoluciones emitidas por el Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI), el contenido de las mismas, y las principales disposiciones que se han registrado de forma cronológica respecto a la aplicación de salvaguardias en el año 2009.

Por tanto, de la aplicación de las medidas de salvaguardias por balanza de pagos se desprenden varios ajustes y modificaciones que se realizaron debido a las posiciones de los países miembros de la Comunidad Andina, especialmente los ajusten hacen referencia a los anexos que contienen el número de partidas arancelarias sujetas a la aplicación de la medida, específicamente se evidencia ello en la resolución N. 487 donde se realiza la sustitución de anexos.

Cuadro 11.
Ecuador: Resoluciones sobre la aplicación de medidas arancelarias durante el 2009 (COMEXI)

Fecha	Número de Resolución	Contenido	Disposición principal
23 de enero de 2009	466	Salvaguardia por balanza de pagos, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos	Establecer una salvaguardia por balanza de pagos, de aplicación general y no discriminatoria a las importaciones provenientes de todos los países, incluyendo aquellos con los que Ecuador tiene acuerdos comerciales vigentes que reconocen

Fecha	Número de Resolución	Contenido	Disposición principal
		los países, con el carácter de temporal	preferencias arancelarias, con el carácter de temporal, en los siguientes términos: a) Aplicar un recargo ad-valórem, adicional al arancel nacional para las importaciones de mercancías que constan en el Anexo I de la presente resolución. b) Aplicar un recargo específico, adicional al arancel nacional para las importaciones de mercancías que constan en el Anexo II de la presente resolución. c) Establecer cuotas, limitando el valor de las importaciones de mercancías de acuerdo al anexo correspondiente a la presente resolución
22 de junio de 2009	487	Anexos I, II, III que contienen subpartidas con aplicación de un recargo arancelario adicional al arancel vigente por salvaguardias de balanza de pagos	Art.1 Sustitución de los anexos I, II, y III de la Resolución N.466 del COMEXI, POR LOS ANEXOS I, II, III de esta resolución
10 de Julio de 2009	489	Restitución de preferencias arancelarias andinas	Art. 1.- Tomar conocimiento de la Resolución No. 1244 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual resolvió “Desestimar los pedidos de suspensión provisional y de reconsideración, formulados por la República del Ecuador; así como los pedidos de reconsideración interpuestos por la República del Perú, la Sociedad Nacional de Industrias - SNI y, en conjunto, por las empresas Compañía Colombiana de Cerámica S.A. y Locería Colombiana S. A”, para su respectiva aplicación por parte de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Art. 2.- Derogar el último párrafo del artículo primero de la Resolución 466 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, aprobada en sesión del 19 de enero del 2009.
10 de julio de 2009	494	Se aplica una medida de salvaguardia a ciertas importaciones provenientes de la república de Colombia	Aplicar por el plazo de un año una medida de Salvaguardia, que corrija la alteración de las condiciones normales de competencia causadas por la devaluación monetaria del peso colombiano, consistente en la aplicación del arancel nacional vigente a ciertas importaciones provenientes de la República de Colombia.
14 de agosto de 2009	502	Anexo de subpartidas con aplicación de salvaguardia cambiaria a las que se aplica el arancel nacional de importación vigente.	Deróguese la Resolución 494 del COMEXI, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 631 de 10 de julio del 2009. En virtud de la simulación de desgravación presentada en el informe técnico que fundamenta esta resolución, el COMEXI presentará a la Secretaría General de la Comunidad Andina, cada sesenta días, la evaluación pertinente sobre el cumplimiento de la desgravación proyectada, siempre que las correcciones previstas al comercio bilateral se cumplan.

4.1.2 Comunidad Andina de Naciones

Ecuador es uno de los miembros de la Comunidad Andina, por lo tanto, está sujeto al cumplimiento de la normativa que rige a este organismo, mismo que está presidido principalmente por el Acuerdo de Cartagena y las diferentes decisiones y resoluciones que se emiten.

En el artículo 1 del Acuerdo de Cartagena se evidencia varios objetivos de su consecución y que a su vez son objeto de análisis en la presente investigación de forma concreta respecto a la integración comercial.

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano (Acuerdo de Cartagena, 1995: 1 y 2)

En el mismo acuerdo de Cartagena en su artículo 95 del Capítulo XI, Clausulas de salvaguardias se contempla la posibilidad de que uno de sus países miembros pueda aplicar medidas que permitan corregir los desequilibrios de balanza de pagos

Artículo 95.- Un País Miembro que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrá extender dichas medidas, previa autorización de la Secretaría General, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional de productos incorporados al Programa de Liberación.

Los Países Miembros procurarán que la imposición de restricciones en virtud de la situación del balance de pagos no afecte, dentro de la Subregión, al comercio de los productos incorporados al Programa de Liberación.

Cuando la situación contemplada en el presente artículo exigiere providencias inmediatas, el País Miembro interesado podrá, con carácter de emergencia, aplicar las medidas previstas, debiendo en este sentido comunicarlas de inmediato a la Secretaría General, la que se pronunciará dentro de los treinta días siguientes, ya sea para autorizarlas, modificarlas o suspenderlas.

Si la aplicación de las medidas contempladas en este artículo se prolongase por más de un año, la Secretaría General propondrá a la Comisión, por iniciativa propia o a pedido de cualquier País Miembro, la iniciación inmediata de negociaciones a fin de procurar la eliminación de las restricciones adoptadas (Acuerdo de Cartagena, 1995: 25 y 26)

En las cláusulas de salvaguardia del Acuerdo de Cartagena, se describen los diferentes condicionantes que deben justificar que un país miembro adopte dichas medidas, mismas que deben estar alineadas a los preceptos realizados por la OMC.

Cuando ocurran importaciones de productos originarios de la Subregión, en cantidades o en condiciones tales que causen perturbaciones en la producción nacional de productos específicos de un País Miembro, éste podrá aplicar medidas correctivas, no discriminatorias, de carácter provisional, sujetas al posterior pronunciamiento de la Secretaría General (Decisión 563 CAN, 2003).

El procedimiento para que los países miembros adopten una medida de salvaguardias, según el artículo 97 del Acuerdo de Cartagena describe que deben cumplir con comunicar del mismo a la Secretaría General de la Comunidad Andina, de esta manera este organismo emitirá un pronunciamiento favorable o no de su aplicación:

Artículo 97.- Cuando ocurran importaciones de productos originarios de la Subregión, en cantidades o en condiciones tales que causen perturbaciones en la producción nacional de productos específicos de un País Miembro, éste podrá aplicar medidas correctivas, no discriminatorias, de carácter provisional, sujetas al posterior pronunciamiento de la Secretaría General.

El País Miembro que aplique las medidas correctivas, en un plazo no mayor de sesenta días, deberá comunicarlas a la Secretaría General y presentar un informe sobre los motivos en que fundamenta su aplicación. La Secretaría General, dentro de un plazo de sesenta días siguientes a la fecha de recepción del mencionado informe, verificará la perturbación y el origen de las importaciones causantes de la misma y emitirá su pronunciamiento, ya sea para suspender, modificar o autorizar dichas medidas, las que solamente podrán aplicarse a los productos del País Miembro donde se hubiere originado la perturbación. Las medidas correctivas que se apliquen deberán garantizar el acceso de un volumen de comercio no inferior al promedio de los tres últimos años (Acuerdo de Cartagena).

Acorde a la decisión 389 con fecha dos de julio de 1996 se emitió un Reglamento para la aplicación de la cláusula de salvaguardia prevista en el Artículo 78 del Acuerdo de Cartagena

Artículo 1 Un País Miembro podrá invocar el Artículo 78 del Acuerdo cuando haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global y requiera extender dichas medidas, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional. (CAN, Decisión 389,1996).

En cuanto al procedimiento para que los países miembros de la Comunidad Andina apliquen una medida de salvaguardias de acuerdo al artículo 2 de la decisión 389, debe realizar una solicitud.

Artículo 2.- El País Miembro que invoque el Artículo 78 del Acuerdo presentará a la Junta, por intermedio de su organismo de enlace, una solicitud que deberá contener:

- a. Un informe sobre la situación y perspectivas de la balanza de pagos;
- b. Las medidas adoptadas para restablecer el equilibrio de su balanza de pagos;
- c. Las razones por las cuales hace extensivas las medidas correctivas al comercio intrasubregional; y,
- d. De ser el caso, un informe sobre los préstamos de apoyo a la balanza de pagos que hubiere solicitado (CAN, Decisión 389,1996).

Para la aplicación de salvaguardias por parte del Ecuador a sus socios andinos en 2009, fue aprobada por la Secretaría General de la CAN mediante Resolución No. 1227, que hace referencia a la solicitud de autorización de medidas de salvaguardia por parte de la República del Ecuador por motivos de desequilibrio de su balanza de pagos global, bajo lo dispuesto en el artículo 95 del Acuerdo de Cartagena (CAN, Resolución No. 1227, 2009).

En la resolución No.1227 se analiza la solicitud considerando los argumentos presentados por las partes, es decir, los integrantes de la Comunidad Andina, además de los requisitos formales y procedimentales de la medida y al concluir, la misma se autorizó al Ecuador para que pueda extender la salvaguardia de balanza de pagos al comercio en la región de productos originarios de la Comunidad Andina, por motivos de desequilibrio de la balanza de pagos global, hasta el 21 de enero de 2010. Se suspendió la medida para el comercio intrasubregional de productos originarios de la Comunidad Andina, la medida correctiva contenida en la resolución 466 del COMEXI, obligando a que se restituyan las preferencias andinas (Vela M. d., 2009).

A demás, la Secretaría General de la CAN, emitió la resolución N. 1.250 del 10 de agosto de 2009, referente a la solicitud de autorización de medidas de salvaguardia por parte de Ecuador por motivos de desequilibrio de su balanza de pagos global, bajo lo dispuesto en el artículo 95 del Acuerdo de Cartagena (CAN, Resolución No. 1250, 2009).

En la cual se determinó que, la devaluación del peso colombiano ha alterado las condiciones normales de competencia en el mercado ecuatoriano. Por ello, a Ecuador le fue posible el adoptar medidas correctivas transitorias más flexibles a las importaciones originarias de Colombia (Vela M. d., 2009, pág. 9).

Sin embargo, mediante la resolución N. 1251 de la CAN, referente a la aplicación por parte del Ecuador del arancel nacional vigente a las importaciones originarias de Colombia comprendidas en 1.346 partidas se constituye como “gravamen” a lo previsto en el Programa de Liberalización de Acuerdo de Cartagena. En este sentido en dicha resolución, se dio un plazo de 15 días para que el Ecuador retire la salvaguardia cambiaria a las importaciones originarias de Colombia, medida identificada como gravamen (Vela M. d., 2009, pág. 9).

En el cuadro 12 se evidencia a modo de resumen, las principales resoluciones elaboradas por la Comunidad Andina de Naciones, sobre las medidas de salvaguardias adoptadas por el Ecuador en el año 2009.

Cuadro 12.
Comunidad Andina: Principales resoluciones sobre la aplicación de medidas arancelarias adoptadas por el Ecuador durante el 2009

Fecha	Número de Resolución	Contenido	Disposición principal
27 de marzo de 2009	1227	Solicitud de autorización de medidas de salvaguardia por parte de la república del Ecuador por motivos de desequilibrio de su balanza de pagos global, bajo lo dispuesto en el artículo 95 del acuerdo de Cartagena	<p>Artículo 1.- Autorizar al Ecuador a extender al comercio intrasubregional de productos originarios de la Comunidad Andina, por motivos de desequilibrio de su balanza de pagos global, hasta el 21 de enero de 2010, la aplicación de las siguientes medidas correctivas previstas en el artículo primero de la Resolución 466 del COMEXI:</p> <p>Recargos <i>ad valorem</i> que no superen los niveles previstos en su Anexo I para los productos que éste abarca;</p> <p>Recargos específicos que no superen los niveles previstos en su Anexo II para los productos que éste abarca; y,</p> <p>Cuotas a la importación de mercancías, en los volúmenes y para los productos previstos en su Anexo III.</p> <p>Artículo 2.- Suspender, para el comercio intrasubregional de productos originarios de la Comunidad Andina, la medida correctiva contenida en el último párrafo del artículo primero de la Resolución 466 del COMEXI, mediante la cual se dispone la aplicación del arancel nacional a las importaciones de dichos productos.</p>
10 de agosto de 2009	1250	Solicitud de la República del Ecuador para la aplicación de medidas de salvaguardia cambiaria a importaciones originarias de Colombia	<p>Artículo 1.- Determinar que la devaluación del peso colombiano medida por el tipo de cambio real bilateral entre Ecuador y Colombia ha alterado las condiciones normales de competencia en el mercado ecuatoriano, en los términos del artículo 98 del Acuerdo de Cartagena.</p> <p>Artículo 2.- De conformidad con el artículo 98 del Acuerdo de Cartagena, el Ecuador, en su condición de País Miembro que se considera perjudicado, podrá adoptar medidas correctivas a las importaciones originarias de Colombia.</p> <p>Artículo 3.- Ecuador y Colombia facilitarán mensualmente a la Secretaría General información respecto a las variaciones de los tipos de cambio y de los índices de precios al consumidor, los niveles de los recargos <i>ad valorem</i> aplicados por la salvaguardia cambiaria, así como las estadísticas de importación y exportación hacia el Ecuador de productos originarios de Colombia</p>
Agosto 2009	1251	Calificación de la aplicación por parte de la República del Ecuador del arancel nacional vigente a importaciones originarias de la República de Colombia comprendidas en las 1 346 subpartidas indicadas como "gravamen" a	<p>Artículo 1.- Determinar que la aplicación por parte del Ecuador referente al arancel nacional vigente a las importaciones originarias de Colombia comprendidas en las 1346 subpartidas indicadas en el Anexo I de la Resolución 494 del Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) constituye un "gravamen" a los efectos previstos en el Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena.</p> <p>Artículo 2.- Se concede a la República del Ecuador un plazo de quince días para que retire la medida identificada como gravamen en el artículo anterior, sin perjuicio de lo señalado en la Resolución 1250.</p>

		los efectos previstos en el Programa de Liberación del Acuerdo de Cartagena	
--	--	---	--

Fuente: Comunidad Andina/documentos oficiales/resoluciones

Elaboración: Autora (2019)

4.1.3 Países Integrantes de la CAN

Perú

Al ser Perú uno de los países integrantes de la CAN, es imperante considerar su posición respecto de la aplicación de salvaguardias por parte de Ecuador.

El Gobierno del Perú, mediante Fax 23-2009-MINCETUR/DM del 18 de marzo de 2009, presentó argumentos de índole jurídico y económico en el que solicitó que no se autorice la extensión de las medidas aplicadas por el Ecuador, y a su vez que se ordene el levantamiento de forma inmediata la medida y la devolución de los aranceles que consideran son indebidamente cobrados desde su puesta en vigencia (COMEXI, Resolución No. 466 Registro Oficial No. 512, 2009).

El gobierno de Perú adujo que, si se hubiera constatado un desequilibrio en la balanza de pagos del Ecuador, se debió adoptar medidas para corregir dicha situación con la aplicación a terceros países que no formen parte de la Comunidad Andina y sólo después de haberlo hecho, que estas medidas se extiendan a los países integrantes de la CAN (CAN, Resolución No. 1227, 2009).

Al recoger información de los medios de comunicación, se menciona que, el gobierno peruano anunció que ha trabajado en un plan de contingencia si Ecuador mantuviese las restricciones a su comercio, puesto que, mencionan afecta dicha medida a los pequeños empresarios exportadores peruanos. “Buscamos una solución negociada (con Ecuador), no queremos llegar a la retaliación comercial, estamos evitando eso porque entendemos su problema, pero debemos ayudarnos mutuamente a salir de la crisis”, esto en referencia a las declaraciones realizadas por la ministra peruana de Comercio Exterior, Mercedes Aráoz (El Universo, 2009).

Colombia

El Gobierno de Colombia expuso fundamentos tanto jurídicos como técnicos, comerciales y económicos, por los cuales dicho gobierno consideraba que las medidas de salvaguardia por presunta afectación de la balanza de pagos global de Ecuador los cuales carecerían de fundamentos (CAN, Resolución No. 1227, 2009).

Colombia sostuvo que “la suspensión del Programa de Liberación para la Aplicación del Arancel Nacional de Ecuador a las importaciones originarias de los Países Miembros de la Comunidad Andina, deja en evidencia el carácter discriminatorio al aplicar salvaguardias en contra de las importaciones subregionales, ya que se grava y a su vez se restringe de forma rigurosa el ingreso de productos andinos hacia mercado ecuatoriano” (CAN, Resolución No. 1227, 2009).

Además, es importante mencionar el deterioro de las relaciones de Colombia y Ecuador, a partir de marzo del 2008. Tras una incursión militar realizada en territorio ecuatoriano, en marzo de ese año, el gobierno colombiano logró la captura y muerte de uno de los líderes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), alias Raúl Reyes; este ataque provocó días después, la ruptura de las relaciones diplomáticas entre ambos países. (Escobar Ronquillo, 2010, pág. 3)

Las complejas relaciones políticas de Ecuador y Colombia no se han constituido (todavía) en un grave obstáculo que interfiera el flujo comercial así como el de personas entre los dos países, sin embargo, la aplicación de las medidas de salvaguardias complica el ambiente no sólo político, sino también el comercial (Acosta, Análisis de Coyuntura Económica, 2009, pág. 89).

Bolivia

El Gobierno de Bolivia con fecha de 18 de marzo de 2009, a través de su comunicación VCEI-001212 instó en considerar que los criterios tanto técnicos como jurídicos que han sido realizados por su parte y presentados a la Secretaría General de la CAN, solicitó, que este organismo se pronuncie en el sentido de rechazar la solicitud que ha sido presentada por Ecuador (CAN, Resolución No. 1227, 2009).

Pero este criterio, no se mantuvo ya que una vez emitidas las consideraciones respectivas por parte de la Secretaría General y los ajustes pertinentes; el país boliviano apoyó a las medidas adoptadas por Ecuador al considerar que son de carácter legítimas y ha exigido a la Secretaría

General de la Comunidad Andina, la correcta interpretación de las normas andinas para la emisión de su pronunciamiento (El Tiempo, 2009).

Bolivia, ha mencionado además que, la Secretaría General debe considerar para su pronunciamiento definitivo el hecho de que la medida adoptada por Ecuador es de forma legítima en defensa de su industria nacional, recordando para ello el artículo 109 del Acuerdo de Cartagena, en el que, se establece un trato especial y diferenciado para Ecuador y Bolivia (El Tiempo, 2009).

Sector empresarial

Es importante considerar al sector empresarial y gremios de los países integrantes de la Comunidad Andina, que respecto de la aplicación de las salvaguardias fueron acreditadas para presenciar y confrontar sus tesis y alegatos, esclareciendo y analizando los aspectos de mayor relevancia que contribuyan a las decisiones que realice la Secretaría General de la Comunidad Andina.

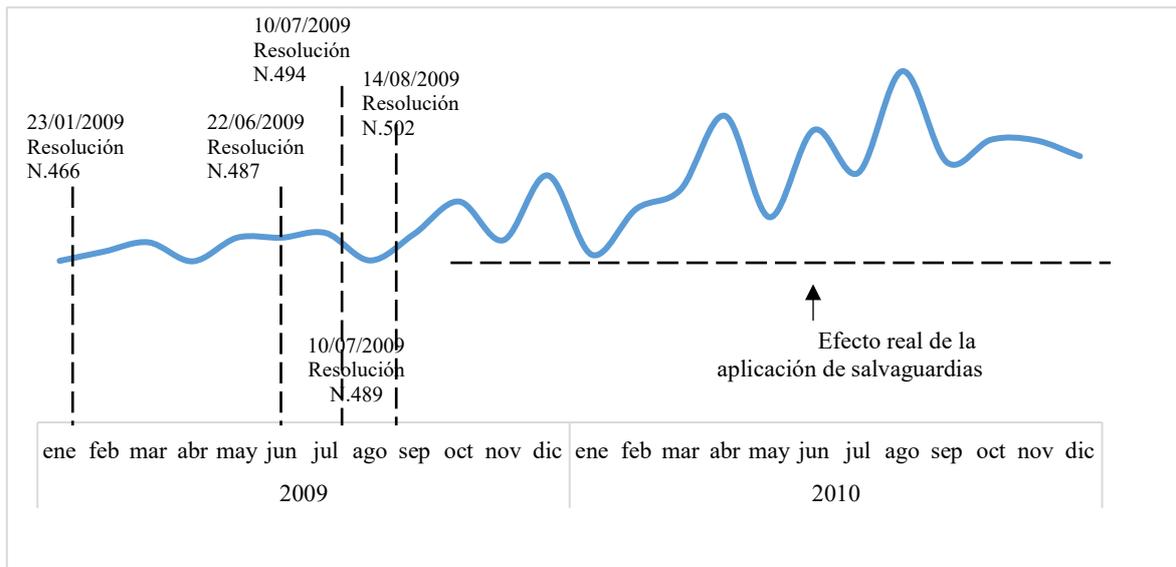
Tanto los gremios como el sector empresarial, que se pronunciaron pertenecen a ramas como las manufacturas: cuero y calzado, confitería, plásticos e industriales especialmente de cerámicas, locería, confitería, automotriz y autopartes y de electrodomésticos. Argumentando que la situación de balanza de pagos global del Ecuador no reviste el carácter de traumática (CAN, 2009, Resolución N. 1227).

Señalando además, que, las medidas correctivas han sido discriminatorias debido a que a determinadas importaciones de los países miembros de la CAN, se les impone un arancel que no lo tenían, además de un cupo o un recargo adicional, mientras que, a países extracomunitarios, solo se les aplica el cupo o un recargo; que a su vez la aplicación de salvaguardias han sido discriminatorias en la medida en que desplazaban la producción subregional a favor de la producción de terceros países (CAN, 2009, Resolución N. 1227).

Análisis general del evento 2009

Al conocer la posición de las partes integrantes de la Comunidad Andina de forma resumida se presenta un gráfico que permite evidenciar con ayuda de las estadísticas respecto de las importaciones los efectos una vez aplicadas las resoluciones, y es evidente que según la fecha de adopción de las salvaguardias las variaciones presentadas posteriores a su implementación permiten generar análisis al respecto.

Gráfico 8.
Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2009 -2010, millones de USD CIF,
Resoluciones COMEXI (aplicación de salvaguardias)



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior, BCE
 Elaboración: Autora (2019)

A partir de la aplicación de salvaguardias en 2009 se reduce el ritmo de crecimiento de las importaciones y por tanto se ha aliviado los déficits existentes con los socios comerciales andinos (ver gráfico 8). El efecto real de la aplicación es posible visualizarlo, ya que se presenta con fechas las resoluciones emitidas por el Ecuador respecto de la medida, que en conjunción con los datos estadísticos muestran la evolución.

Los alegatos presentados no sólo por sus socios andinos sino también por el sector empresarial y miembros de los países evidencian que no se encontraron de acuerdo con la medida, sin embargo, para el caso de Bolivia muestra un cierto hermetismo respecto a la medida, ya que se debe considerar que el intercambio comercial de Ecuador con el país en mención es mínimo y no tiene porcentajes representativos respecto de las relaciones comerciales por lo cual a nivel de problemas institucionales que se puedan registrar no se evidencia un fuerte impacto, además, que, en junio de 2009 según medios de comunicación Bolivia apoya la medida adoptada por el Ecuador, lo cual indica a su vez que el contraste con los datos al no presentar mayor impacto en su economía evidencia apoyo, en términos de integración se puede analizar que Bolivia se muestra abierto al apoyo de Ecuador pero a nivel de los otros socios andinos no presentan el mismo sentir.

Las salvaguardias desde la perspectiva de los sectores productivos tanto de Ecuador como de Colombia fueron vistas como una medida inoportuna en cuanto al restablecimiento de las

relaciones entre ambos países, además se ha visto como un factor que dilató el acercamiento entre los dos socios andinos. Sin embargo, gobierno ecuatoriano defendió la adopción de la medida como una manera válida que permita restaurar las condiciones del comercio y de la competencia para Ecuador, que han visto afectadas desde el año 2008. (Escobar Ronquillo, 2010, pág. 3)

4.2 Análisis, aplicación de salvaguardias en el 2015

En el 2015, la economía ecuatoriana entró en recesión; factores externos como la apreciación del dólar y la caída del precio del petróleo contribuyeron al deterioro de la economía que había incrementado su dependencia del gasto público. Dicha apreciación ocasionó una pérdida de competitividad que deterioró la balanza comercial; para mitigar esta pérdida en las exportaciones, el Gobierno implementó una serie de medidas para restringir la salida de divisas de la economía ecuatoriana (CCG, 2018).

4.2.1 Cronología y resoluciones

En cuanto a la aplicación de las salvaguardias en el año 2015 a continuación se presenta la cronología de las resoluciones emitidas por parte del Estado Ecuatoriano en torno a lo antes mencionado.

En diciembre de 2014 mediante la resolución N.050 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), se aprobó una medida correctiva para aquellos productos que provienen de Colombia y Perú. Sin embargo, esta medida se revirtió (COMEX, Resolución No. 050, 2015), esta medida tenía base en el artículo 98 del Acuerdo de Cartagena.

El (COMEXI, Resolución No. 011 - 2015 Registro Oficial No. 999, 2015), con la finalidad de frenar las importaciones y proteger a la producción nacional, resuelven la aplicación de salvaguardias. Los bienes que gravan las sobretasas arancelarias, oscilan entre el 5% y el 45%, fueron distribuidas de la siguiente manera: 5% para bienes de capital y materias primas no esenciales; 15% a bienes de sostenibilidad media; 25% a cerámica, CKD (piezas y partes) de televisores además de CKD de motos, y 45% bienes de consumo final, televisores y motos (Lara, López, & Ramírez Álvarez , 2017, pág. 55).

Los porcentajes aplicados por concepto de salvaguardias, mantienen un rango desde el 5% hasta el 45%, aplicado a 2.800 productos de diversa índole (subpartidas arancelarias). El establecimiento de la sobretasa arancelaria que ha sido de carácter general y no

discriminatoria, a los bienes clasificados según subpartidas, y que entró en vigencia a partir de marzo de 2015, con una duración de 15 meses como una primera etapa con una extensión de 12 meses por un año más, finalizando la medida en mayo de 2017, bajo el establecimiento de un cronograma de desgravamen de forma paulatino, a partir de octubre de 2016 (subpartidas arancelarias) (Espinosa Santamaría & Charly Camino, 2017, pág. 2).

En el cuadro N.13 se evidencia a modo de resumen la resolución emitida por parte de Ecuador respecto a las medidas arancelarias adoptadas en el 2015, para lo cual se incluye, las fechas de emisión, el número de resolución, el contenido del mismo y las principales disposiciones a las que llegaron.

Cuadro 13.
Ecuador: Resolución sobre la aplicación de medidas arancelarias durante el 2015 (COMEX)

Fecha	Número de Resolución	Contenido	Disposición principal
29 de diciembre de 2014	050-2014	Aplicación de una medida correctiva en los términos del artículo 98 del Acuerdo de Cartagena para los productos originarios del Perú y Colombia	Artículo 1.- Aprobar su aplicación Artículo 2.- Aplicación de un derecho aduanero ad valorem equivalente al 7% para los productos originarios de Perú y del 21% para los productos originarios de Colombia. El derecho aduanero no podrá superar la tarifa arancelaria de nación más favorecida (NMF) o la tarifa de los diferimientos arancelarios vigentes Artículo 3.- La medida correctiva tendrá aplicación de las mercancías cuyas declaraciones aduaneras sean presentadas desde el 5 de enero de 2015
11 de marzo de 2015	11- 2015 COMEX	Se establece una sobretasa arancelaria de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones, y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos	Establecer una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución.

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior – COMEX
Elaboración: Autora (2019)

4.2.2 Comunidad Andina de Naciones

El 29 de diciembre de 2014, Ecuador remitió la resolución N. 050-2014 en la que intentó la aplicación de un derecho aduanero a los productos que provienen de Perú y Colombia; los países andinos interpusieron varios reclamos por lo que la medida tuvo que ser revertida (COMEX, Resolución No. 050 del COMEX, Aplicación Salvaguarda - Colombia y Perú, 2014)

Respecto de la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos en marzo de 2015 con resolución N.11 del COMEX; Ecuador se vio en la obligación de solicitar su aprobación a la Secretaria General de la CAN, misma que emitió la Resolución N.1784, en referencia de la solicitud de autorización de medidas de salvaguardia por parte del Ecuador por desequilibrio de su balanza de pagos global, bajo lo dispuesto en el artículo 95 del Acuerdo de Cartagena, en la que se resuelve (CAN, Resolución No. 1784, 2015)

“Autorizar la medida de salvaguardia por desequilibrio de balanza de pagos global adoptada por el Gobierno del Ecuador, sin discriminación alguna, por un plazo máximo de un año contado desde el 11 de marzo de 2015 conforme lo establece el artículo 13 de la Decisión 389, con la modificación relativa a que se deberán revisar los niveles de la sobretasa arancelaria, en particular la tarifa del 45%, a fin de asegurar la debida proporción entre el desequilibrio de balanza de pagos global detectado y el objetivo que se persigue alcanzar con la medida de salvaguardia adoptada” (CAN, Resolución No. 1784, 2015).

En razón, de que Perú y Colombia han devaluado sus monedas en 7% y 21%, respectivamente, lo que ha significado un impacto de forma directa en la competitividad de productos ecuatorianos lo cual ha obligado al Ecuador en recurrir a aplicar una salvaguardia cambiaria de forma temporal que contrarreste los efectos negativos que se han presentado, sin embargo, también la CAN manifestó que Bolivia debe ser excluido de la aplicación de las salvaguardias por su condición de país con menor desarrollo y a su vez se menciona su condición de enclaustramiento geográfico, siendo así que Ecuador excluyó de la aplicación de salvaguardias a Bolivia (socio andino) con base en el Principio de Nación Más Favorecida (NMF) (CAN, Resolución No. 1784, 2015).

De acuerdo a todos los argumentos técnicos, tanto jurídicos como de carácter económico presentados por el Ecuador para fundamentar la medida adoptada en 2015 fueron aceptados, autorizando su aplicación para contribuir a mejorar la situación de desequilibrio en la balanza de pagos. En el cuadro N.14 se evidencia a modo de resumen las resoluciones emitidas por parte de la Comunidad Andina respecto de las medidas adoptadas por Ecuador respecto a la aplicación

de salvaguardias en el año 2015, en el que se incluye la fecha de emisión, el número de la resolución, su contenido y la disposición principal que han resuelto.

Cuadro 14.
Comunidad Andina: Resoluciones sobre la aplicación de medidas arancelarias por parte del Ecuador durante el 2015

Fecha	Número de Resolución	Contenido	Disposición principal
06 de febrero de 2015	1762	Solicitud de la República del Ecuador para la aplicación de medidas de salvaguardia por evaluación monetaria a las importaciones originarias de Colombia y Perú	<p>Artículo 1.- Denegar la autorización para la aplicación de medidas correctivas de carácter transitorio de que trata el artículo 98 del Acuerdo de Cartagena propuestas por el Gobierno del Ecuador a las importaciones originarias de Colombia y Perú.</p> <p>Artículo 2.- Al encontrándose en aplicación las medidas, deberá el Gobierno del Ecuador disponer su levantamiento de manera inmediata.</p> <p>Artículo 3.- Recomendar al Gobierno del Ecuador establecer mecanismos para la devolución a las empresas afectadas el pago efectuado por concepto de la aplicación de las medidas de que trata la presente Resolución a partir del 5 de enero de 2015.</p>
01 de junio de 2015	1784	Solicitud de salvaguardia por parte de la República del Ecuador por motivos de desequilibrio de su balanza de pagos global, bajo lo dispuesto en el artículo 95 del Acuerdo de Cartagena.	<p>Artículo 1.-Rechazar por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el Gobierno del Perú respecto de la Resolución 1777 de esta Secretaría General.</p> <p>Artículo 2.-Autorizar la medida de salvaguardia por desequilibrio de balanza de pagos global adoptada por el Gobierno del Ecuador Además, se debe exceptuar a Bolivia de la aplicación de la medida de salvaguardia de balanza de pagos global aplicada por Ecuador, debido a su condición de país de menor desarrollo relativo dentro de la Comunidad Andina y tomando en cuenta su condición de enclaustramiento geográfico.</p>

Fuente: Comunidad Andina/documentos oficiales/resoluciones
Elaboración: Autora (2019)

4.2.3 Países Integrantes de la CAN

Perú

Este país ha presentado como integrante la CAN a la Secretaría de la Comunidad Andina, varios argumentos en razón de no estar de acuerdo con la medida adoptada por Ecuador, aduciendo

especialmente que es flagrantemente discriminatoria, ya que sólo se aplica a las exportaciones originarias de Colombia y Perú, más no a las de Bolivia (CAN, Resolución No. 1784, 2015).

Cabe mencionar que, se ha hecho eco que con la adopción de la medida ha dado lugar a la vulneración respecto del principio de Nación Más Favorecida. Por otro lado, ha mencionado que las importaciones originarias de la CAN, tan sólo representaron el 12,2% de las importaciones totales del Ecuador en 2014. Por tanto, Perú sostiene que no se puede concluir que estas, puedan ocasionar perjuicios graves que provoquen un desequilibrio en la balanza de pagos de Ecuador (CAN, Resolución No. 1784, 2015).

Colombia

Colombia como socio andino, ha considerado que es improcedente la aplicación a algunos miembros del proceso de integración andino la medida de salvaguardia, además que, no cumple con los requisitos inherentes a la naturaleza y alcance de la medida, establecidos en la normatividad andina y que sobre todo la medida tiene un trato discriminatorio al interior de la Comunidad Andina ya que excluye a uno de los Países Miembros.

Además, menciona Colombia que se ha desconocido el principio de Nación Más Favorecida (NMF) contemplado en el artículo 139 del Acuerdo de Cartagena en el que se establece que:

Cualquier beneficio o ventaja otorgado a un tercer país debe extenderse a los Países Miembros de la Comunidad; excepto cuando se trate de una ventaja concedida en el marco de convenios suscritos entre Países Miembros o entre éstos y terceros a fin de facilitar el tráfico fronterizo. Amplia jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (CAN, Resolución No. 1784, 2015).

Colombia, también se ha referido al proceso de integración, refiriéndose a que no puede volverse imposible e inviable por la adopción de medidas de salvaguardias ya que por el hecho de que se adopten aranceles de salvaguardia en niveles tanto del 25 % y el 45 %, no permitirán que las importaciones desde Colombia o Perú hacia Ecuador se mantenga el volumen de importación de los últimos tres años (CAN, 2015, Resolución N. 1784).

Bolivia

Bolivia, si bien es uno de los socios andinos, ha quedado fuera de la medida adoptada por parte de Ecuador, es decir se excluyó de la aplicación de las salvaguardias por parte de Ecuador. El marco del sistema multilateral de comercio indica que, no se aplican medidas de salvaguardia

a las importaciones procedentes de países en desarrollo cuando su volumen sea bajo y por los principios de Nación Más Favorecida (NMF) (CAN, Resolución No. 1784, 2015).

Sector empresarial

Las medidas adoptadas, afectan a diversos sectores de exportación, como textil, metal mecánico, entre otros; mismos que se consideran importantes para el Perú y que han reflejado un comercio significativo durante el año 2014, así lo menciona la Cámara de Comercio del Perú (CAN, 2015, Resolución N. 1784).

La Sociedad Nacional de Industrias Peruanas han dictado que el 70% de sus exportaciones a la Comunidad Andina corresponden a alimentos y manufacturas a la Comunidad Andina, poniendo en riesgo la estabilidad del proceso de integración, que tiene como base fundamental intercambio comercial y que estas medidas incumplen los preceptos del Acuerdo de Cartagena (CAN, 2015, Resolución N. 1784).

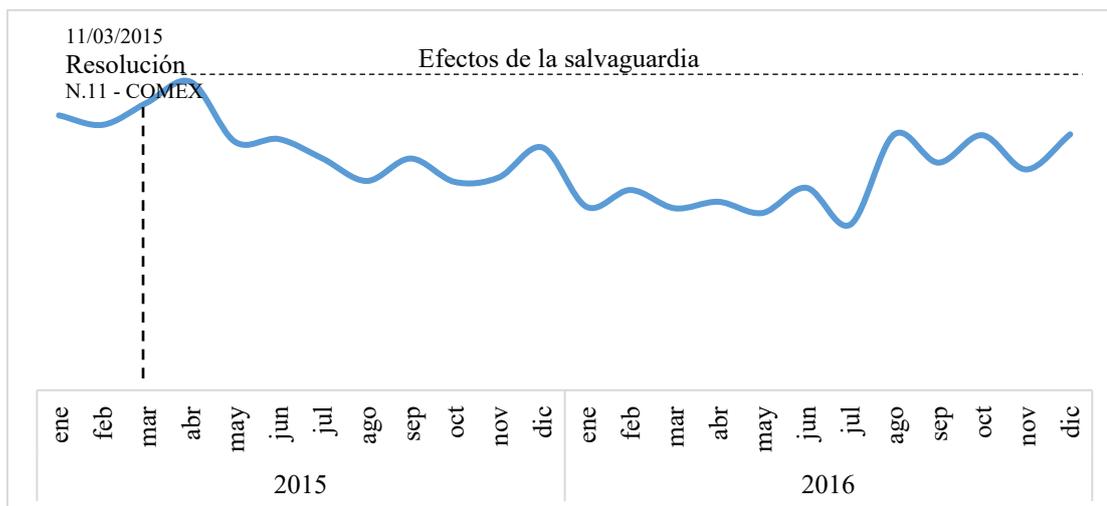
Se ha manifestado la preocupación de la Asociación de Exportadores (ADEX) de Perú, por la forma en que Ecuador está aplicando barreras comerciales que, menciona, obedecen a un plan de gobierno denominado Buen Vivir, y que según esta asociación indica, que se revela una voluntad política estructurada que no hace otra cosa que resentir el espíritu de la integración de la CAN (CAN, 2015, Resolución N. 1784).

La Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA), considera que la medida adoptada perjudica de forma significativa las exportaciones de productos industriales latinoamericanos, principalmente de importantes sectores de exportación, como son los alimentos y bebidas (incluidos productos lácteos), textiles y confecciones, metales mecánicos, minería no metálica (baldosas, cerámicas), maderas, entre otros (CAN, Resolución No. 1784, 2015).

Análisis general evento 2015

A continuación, en el gráfico 9 se muestra la evolución de las importaciones en millones de dólares de forma mensual en el 2015 y 2016 además se visualiza la resolución 11 de 2015 emitida por el COMEX, respecto de la aplicación de las salvaguardias, lo cual permite evidenciar el comportamiento de las importaciones una vez adoptadas las medidas arancelarias.

Gráfico 9.
Ecuador: Importaciones desde la CAN, 2015 -2016, millones de USD CIF, Resoluciones COMEX, (aplicación de salvaguardias)



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior, BCE
 Elaboración: Autora (2019)

Las salvaguardias en 2015, considerando su evolución posterior a su aplicación permiten evidenciar el efecto real de las mismas donde se identifica un decrecimiento de las importaciones con los socios comerciales andinos.

En cuanto al criterio de los países integrantes de la Comunidad Andina, ha sido notorio su desacuerdo con la implementación de la medida, aduciendo sobre todo que es discriminatoria, que afecta a sus exportaciones por otro lado también se puede incurrir a analizar que de cierta manera en su momento afectó al desenvolvimiento de la integración comercial, ya que los países miembros han mostrado su descontento al presentar argumentos técnicos y jurídicos por los cuales no consideraban que la Secretaría General den paso a su aplicación; si bien la aplicación de las salvaguardias es una medida fundamentada en el marco legal, los países integrantes de la Comunidad Andina se mostraron reacios a su aplicación, cabe mencionar que Bolivia no ha sido incluido en la aplicación de la medida.

La aplicación de medidas consideradas como proteccionistas o restrictivas respecto del intercambio comercial con la CAN, lo cual ha dado lugar a generar incertidumbre entre los países miembros, ya que se modifica el desenvolvimiento del comercio, además que se han mostrado reacios de acuerdo a los argumentos presentados mencionando que Ecuador no ha respetado con las decisiones que se han mantenido a nivel del organismo.

La adopción de una sola moneda, se evidencia como un medio prioritario para fortalecer la integración tanto económica como social y a medida de avance estos procesos se consideran por temas referentes a la coordinación de políticas macroeconómicas y de la creación de una moneda común (Romero Cevallos, 2001).

La integración con los países vecinos es indispensable de forma particular con las economías abiertas y pequeñas como son las andinas, no sólo como una manera de aprovechar ciertas complementariedades existentes entre esas economías y sociedades, sino con la posibilidad de generar sinergias entre ellas, que permitan mejorar la capacidad de negociación en un mundo marcado por la asimetría tanto en los procesos económicos (Romero Cevallos, 2001).

Una de las limitaciones estructurales de la integración se destaca en la forma como se muestra la fase de liberalización generalizada del comercio, así como la producción y los capitales; además del incumplimiento de los diferentes compromisos asumidos que evidencia la ausencia de voluntad política (Romero Cevallos, 2001).

Análisis general

El proceso de integración andina visto desde la aplicación de salvaguardias considerando los efectos que estos han provocado; en la investigación se ha analizado desde lo cualitativo y lo cuantitativo, este enfoque mixto ha permitido concebir su interrelación, ya que al partir de lo cuantitativo se evidencia las tendencias que ha mostrado el intercambio comercial tanto antes, durante y después de la aplicación de las medida; al desagregar la información estadística, ha permitido explicar las diferencias y similitudes visualizadas en las relaciones comerciales que ha mantenido el Ecuador con los socios andinos, mostrando con claridad los aspectos en los que se ven fortalecidos y pueden generar mayor oportunidad el comercio andino, así como, aquellos aspectos negativos al evidenciar los saldos comerciales del Ecuador con la CAN y con la construcción de indicadores tanto de valor como de volumen, mismos que han permitido llegar a un mejor acercamiento de la situación real comercial.

Desde lo cualitativo, es evidente que la teorización del regionalismo abierto ha permitido comprender el proceso de integración andina desde el intercambio comercial y los efectos que incurren en el momento de la adopción de una medida proteccionista como son los instrumentos denominados salvaguardias, esta conexión ha logrado un acercamiento más profundo al vincular en lo cualitativo el análisis de las diferentes resoluciones emitidas por el Ecuador tanto para el

evento 2009 y 2015, así como aquellas emitidas por la Comunidad Andina, donde se recoge los argumentos de los socios andinos respecto a las medidas adoptadas por Ecuador, sin lugar a duda, las diferentes posturas han permitido mostrar las posiciones que han mantenido sus miembros y a su vez las diferentes problemáticas que se vinculan a ello lo cual permite identificar la afectación en el proceso de integración, por tanto, su análisis enriquece el contenido crítico de la situación real del proceso de integración andina que en conjunto con los datos estadísticos en sus diferentes desagregaciones han dado lugar al fortalecimiento analítico de la investigación.

Capítulo V

Conclusiones

Este estudio, ha evidenciado los efectos de la aplicación de salvaguardias por balanza de pagos en el proceso de integración comercial del Ecuador en la Comunidad Andina. Se ha establecido las condiciones del comercio intracomunitario que han conducido al Ecuador a aplicar las salvaguardias, además se ha logrado cuantificar los resultados en referencia a la cuenta corriente de la balanza de pagos respecto del intercambio de bienes con los socios andinos,

también se han identificado las problemáticas registradas debido a la aplicación de salvaguardias visto desde los integrantes de la CAN.

La aplicación de las salvaguardias por parte del Ecuador han sido analizados considerando la teorización de la interdependencia y el enfoque del regionalismo abierto en cuanto a los efectos que ha tenido en el proceso de integración comercial del Ecuador con la CAN, considerando que, la teoría de la interdependencia evidencia a las instituciones la pertinencia de que gobiernos puedan integrarse para cumplir objetivos comunes que son difíciles alcanzarlos de manera individualizada; además que el regionalismo abierto propone la idea de la liberalización comercial, sin embargo, las salvaguardias se consideran medidas proteccionistas, por lo que el enfoque del regionalismo abierto invita a reflexionar el manejo de la política comercial y los efectos que conllevan la utilización de medidas arancelarias en la integración comercial.

Respecto del análisis cuantitativo, se ha podido evidenciar los resultados de la cuenta corriente de la balanza de pagos, de forma específica a la balanza comercial de bienes del Ecuador con los países integrantes de la Comunidad Andina; y la realización de indicadores de valor y volumen que contribuyeron en el análisis de la evolución del comercio entre Ecuador y sus socios andinos en el periodo 2007 al 2017.

En referencia a la balanza comercial del Ecuador con los socios andinos se evidencia que, una vez adoptada la medida las importaciones disminuyen lo cual se corrobora en la tendencia de acuerdo al período analizado. Al analizar la evolución del comercio de Ecuador con la Comunidad Andina desagregado por los países andinos, Perú es el principal socio comercial al que se exporta seguido de Colombia y Bolivia en millones de dólares, así como en toneladas.

El intercambio comercial en términos de exportaciones petroleras y no petroleras difiere según socio comercial, es decir, a Perú se exporta crudo y sus derivados mientras que a Colombia las exportaciones son principalmente productos no petroleros, esto implica que la integración comercial que tiene Ecuador con Colombia difiere a la de Perú y que, con Bolivia, es mínima debido a los valores ínfimos de exportación que se presentan. Las exportaciones del Ecuador al mundo entre 2007 y 2014 presentan un fuerte incremento en valor, mientras que las exportaciones a la Comunidad Andina presentan un estancamiento, lo cual pone en evidencia la crisis comercial en la que se encuentra la CAN.

En cuanto a las importaciones que se realizan desde la CAN al Ecuador entre 2007 y 2017, evidencian que Colombia es el principal proveedor seguido de Perú y Bolivia en millones de dólares, mientras que en medidas de volumen el principal origen de las importaciones es Perú, sin embargo, se debe resaltar que Bolivia tiene una mayor incidencia como socio proveedor antes que como receptor de las exportaciones que se realizan desde Ecuador. Por otro lado, en cuanto al análisis según bienes primarios e industrializados, refleja que Colombia es el principal proveedor de bienes industrializados mientras que de Perú las importaciones especialmente se realizan de bienes primarios. A demás, se evidencia que la intensidad del comercio en cuanto a las importaciones a nivel andino creció hasta el 2013, para luego desacelerarse, y se denota un incremento de la participación de Perú y Bolivia, frente a un retroceso de Colombia.

En términos de saldos comerciales se ha identificado que el Ecuador alcanzó en el 2007 y 2008 superávit comercial respectivamente, luego de estos años presentan saldos negativos hasta el 2017, por tanto, de acuerdo a la evolución respecto del saldo comercial mayoritariamente ha sido negativo con la Comunidad Andina y además se evidencia entre los hallazgos de la investigación, que a pesar de la aplicación de las salvaguardias el déficit comercial ha persistido.

En cuanto al análisis del saldo comercial que mantiene Ecuador con la CAN, desagregado según socio se evidencia que, para el caso de Colombia el déficit comercial se presenta durante todo el periodo analizado, es decir, 2007 a 2017, en el que la mayor parte de las importaciones que superan a las exportaciones corresponden a bienes manufacturados, mientras que la relación con Perú en términos de intercambio de bienes, presenta superávit en todo el periodo de análisis, es decir las exportaciones superan a las importaciones, pero este superávit es sostenido debido a que las exportaciones ecuatorianas son principalmente productos petroleros y bienes primarios; por tanto, no se evidencia el intercambio comercial en el que los bienes exportados sean manufacturados, es decir, productos con valor agregado, sino más bien primarios, por lo que en términos de integración no se evidencia avances que permita estrechar lazos más fuertes en el que se superen las brechas de exportar productos primarios por aquellos con valor agregado, es decir, industrializados.

En referencia a las relaciones comerciales Ecuador y Bolivia el intercambio comercial es mínimo y en el periodo 2007 a 2017 el saldo comercial con Bolivia es deficitario, es decir, que las importaciones realizadas desde Bolivia han superado a las exportaciones que ha realizado el Ecuador a su socio andino.

Además, se identificaron los problemas institucionales que han sido provocados por las medidas de salvaguardias aplicadas, mismas que se han analizados desde la perspectiva de la Comunidad Andina, sus socios y el sector empresarial. La aplicación de salvaguardias por balanza de pagos del Ecuador tanto en 2009 y 2015, en un inicio fueron rechazadas por parte de los integrantes de la CAN, sin embargo, se evidencia que de forma justificada el Ecuador presentó sus argumentos para el establecimiento de estas medidas en base a la normativa regida por la OMC y la CAN, organismos al que el Ecuador pertenece, considerando la afectación de la producción nacional debido al aumento de las importaciones y que estas a su vez causen daño a una rama de la producción.

Estos instrumentos arancelarios aplicados en el 2009 y 2015 esencialmente han sido medidas para frenar las importaciones y mejorar la competitividad, así lo reflejada en la resolución emitidas por el gobierno ecuatoriano tanto, el número 466 del COMEXI en el año 2009 y la resolución número 11 del COMEX en el año 2015, que si bien tuvieron ajustes en cuanto a su aplicación señalan la esencia de su emisión. En respuesta a los documentos presentados por el Ecuador, la Secretaría General de la CAN emitió sus resoluciones para el año 2009 como para el año 2015, evidenciando los ajustes pertinentes de su aplicación y su aceptación ya que se comprende que el Ecuador argumentó los motivos para aplicar estos instrumentos arancelarios.

Respecto al análisis cualitativo se desprende que el Ecuador al no tener política monetaria y cambiaria como efecto de la dolarización, ha recurrido a la utilización de instrumentos arancelarios como una medida de protección, y que si bien el regionalismo abierto comprende la liberalización de intercambio que para el objeto de estudio, se comprende que conforman los países andinos alineados al Acuerdo de Cartagena, documento que le dio forma a la integración andina; se evidencia que ha surgido cierta tensiones entre los países integrantes de la CAN, ya que considera que afecta al libre intercambio de bienes, de estas tensiones se exceptúa a Bolivia, miembro que no ha sido afectado en la aplicación del mismo por consideración de su situación económica.

Respecto de las resoluciones emitidas por la Comunidad Andina, en cuanto a los argumentos presentados por los países integrantes de la CAN, tanto en el evento de 2009 y 2015, Perú y Colombia evidencian el desacuerdo con la adopción de las medidas de salvaguardias por parte de Ecuador, tal es así que coinciden que la aplicación de este instrumento, ha sido de

carácter discriminatorio, refiriéndose a que Bolivia no se incluye en la adopción de la medida; además, en ambos eventos muestran coincidencia tanto Perú y Colombia en considerar que se ha visto vulnerado el principio de Nación Más favorecida (NMF); e inclusive sostienen la posibilidad de poner en riesgo la integración andina, misma que se fundamenta en un instrumento jurídico como es el Acuerdo de Cartagena que se estableció especialmente con el fin antes mencionado.

Estas fricciones, sin lugar a duda permiten evidenciar la fragilidad que muestra la integración andina, considerando la aplicación de la política comercial de cada uno de sus miembros y la utilización de mecanismos e instrumentos proteccionistas que se contraponen a los conceptos de regionalismo abierto e integración y que pueden generar efectos adversos a los fines para los cuales ha sido creada la Comunidad Andina de Naciones.

La débil complementariedad desde la perspectiva económica de los países andinos, considerando que los modelos de desarrollo son distintos entre los países miembros evidencian las limitaciones en cuanto a la estructura de este organismo.

La heterogeneidad ideológica entre los países andinos ha permitido evidenciar en la presente investigación la complejidad de este organismo en cuanto al diseño institucional, lo cual contribuye a explicar la vulnerabilidad del esquema de integración.

Los resultados obtenidos en esta investigación permiten corroborar la hipótesis planteada, por tanto, se evidencia que producto de la implementación de salvaguardias se ha aliviado el déficit comercial que ha sido provocado por shocks exógenos, pero ha incurrido en fricciones en cuanto a la aceptación de los socios andinos.

Además, se ha podido identificar las fricciones en los socios andinos como consecuencia de la aplicación de las salvaguardias, sin embargo, han acatado las resoluciones emitidas por la Comunidad Andina, ya que este organismo ha aceptado la adopción de estas medidas, debido a que Ecuador ha argumentado de forma técnica la adopción de estas medidas.

Los preceptos de regionalismo abierto comprenden la libertad de intercambio lo cual no se cumple con la aplicación de medidas proteccionistas como son las salvaguardias, a sabiendas que uno de los ideales de la Comunidad Andina es la libre circulación de mercancías entre sus países integrantes, lo cual sin lugar a duda evidencia el incremento de la interdependencia de sensibilidad. El efecto más importante en el proceso de integración es que al imponer medidas

proteccionistas si bien alivian el déficit comercial del país que aplica el instrumento en este caso el Ecuador, se evidencia que debilita el ritmo de crecimiento de intercambio comercial existente entre sus socios, cuando es evidente que para consolidar los lazos entre socios andinos y una de las aristas más importantes de la existencia de la CAN es el intercambio de bienes.

El Ecuador se ha mantenido en desventaja respecto de sus socios comerciales producto de la devaluación monetaria de Perú y Colombia, además que visto desde la integración el tener monedas diferentes de circulación en términos de intercambio se convierte en un aspecto que puede debilitar la integración lo cual ha sido analizado considerando la vulnerabilidad y sensibilidad según la teoría de la interdependencia.

De manera general en la presente investigación se concluye que Ecuador estableció salvaguardias que han permitido aliviar los déficits comerciales con la Comunidad Andina, sin embargo, han afectado el proceso de integración comercial ya que las salvaguardias son medidas proteccionistas en las que los socios integrantes de la CAN, se han mostrado contrarios a la adopción de la medida, generando fricciones en el desenvolvimiento de las relaciones existentes como bloque comercial, además que, las diferencias ideológicas entre sus socios evidencian la complejidad de la gobernanza regional, que en conjunción con las distintas estrategias de desarrollo que muestran los países andinos evidencian la débil complementariedad de estas economías lo cual influye significativamente en este proceso.

Referencias bibliográficas

Acosta, A. (2009). *Análisis de Coyuntura Económica*. Recuperado el 12 de 09 de 2019, de <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41753.pdf>

Acosta, A., & Serrano, A. (2008). *Universidad San Francisco de Quito*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de Universidad San Francisco de Quito:

https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/polemika/Documents/polemika001/polemika001_005_articulo001.pdf

Acosta, A., Jácome, H., Long, G., & Martín-Mayoral, F. (2009). *Análisis de Coyuntura Económica: Una lectura de los principales componentes de la economía ecuatoriana durante el primer semestre del año 2009*. Quito: ILDIS, Friedrich Ebert Stiftung. Recuperado el 01 de Agosto de 2019, de flacsoandes: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/41753.pdf>

Acuerdo de Cartagena. (23 de julio de 1997). *Comunidad Andina*. Obtenido de Comunidad Andina.

Aguilera Bravo, F. A. (2015). *UASB*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de UASB: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4690/1/SM178-Aguilera-El%20impacto.pdf>

Arguello, R. (2009). El comercio colombo-ecuatoriano: análisis de las medidas de salvaguardia impuestas por Ecuador. *Revista de economía del Rosario*, 12(2), 121-160. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4945529>

Ávila Ramírez, P. E., Mendoza Vera, A. A., & Pinargote Navarrete, E. T. (2017). *EUMED*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de EUMED: <http://www.eumed.net/libros-gratis/actas/2017/innovacion/5-las-salvaguardias-y-su-incidencia.pdf>

Batista Polo, J. (2009). *UROSARIO*. Obtenido de UROSARIO: <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1585/1129566811.pdf?sequence=1>

BCE. (abril de 2011). *Banco Central del Ecuador*. Obtenido de BCE: <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/IEMensual/metodologia/METODOLOGIA3RAed.pdf>

Bidaurratzaga, E. (2003). *OMAL*. Obtenido de OMAL: <http://omal.info/spip.php?article4820>

Burgos Dávila, S. (agosto de 2015). *foroeconomiaecuador*. Obtenido de foroeconomiaecuador.: http://foroeconomiaecuador.com/fee/download/Burgos-2015_Salvaguardas-y-repercusiones-en-Ecuador.pdf

- CAN. (2018). *Comunidad Andina*. Recuperado el 30 de Septiembre de 2018, de Comunidad Andina:
<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=195&tipo=QU&title=cronologia>
- CAN. (2018). *Comunidad Andina*. Obtenido de Comunidad Andina:
<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?tipo=QU>
- CAN. (29 de 05 de 2020). *Comunidad Andina*. Obtenido de Comunidad Andina:
<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=26&tipo=SA&title=secretaria-general-de-la-comunidad-andina>
- CAN, Resolución No. 1227. (27 de marzo de 2009). *Comunidad Andina Secretaria General*. Obtenido de <http://intranet.comunidadandina.org/documentos/Gacetas/Gace1709.pdf>
- CAN, Resolución No. 1250. (10 de agosto de 2009). *Comunidad Andina Secretaria General*. Obtenido de <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/gacetas/Gace1738.pdf>
- CAN, Resolución No. 1784. (6 de febrero de 2015). *Comunidad Andina Secretaria General*. Obtenido de http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/I1359C2018_1.pdf
- Castañeda Rodríguez, V., & Díaz-Bautista, Ó. (15 de septiembre de 2016). *Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*. Obtenido de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia:
<https://revistas.uptc.edu.co/revistas/index.php/cenes/article/view/4425>
- CCG. (31 de enero de 2018). *Cámara de Comercio de Guayaquil*. Obtenido de Cámara de Comercio de Guayaquil: <http://www.lacamara.org/website/blog-post/el-impacto-de-las-salvaguardias-sobre-la-produccion-en-el-ecuador/>
- CEPAL. (1994). *CEPAL*. Recuperado el 20 de Febrero de 2019, de CEPAL:
<https://www.cepal.org/es/publicaciones/2140-regionalismo-abierto-america-latina-caribe-la-integracion-economica-al-servicio>
- Chiriboga, M. (2009). Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de ¿Es la CAN un acuerdo vigente de integración?: http://www.fes-ecuador.org/media/pdf/Policy_Paper_CAN.pdf

COMEX, Resolución No. 050. (20 de enero de 2015). Obtenido de http://comex.produccion.gob.ec/?page_id=1011

COMEX, Resolución No. 050 del COMEX, Aplicación Salvaguarda - Colombia y Perú. (5 de enero de 2014). Obtenido de <http://comunidad.todocomercioexterior.com.ec/profiles/blogs/resoluci-n-no-050-2014-del-comex-aplicaci-n-salvaguarda-colombia>

COMEXI, Resolución No. 011 - 2015 Registro Oficial No. 999. (11 de marzo de 2015). *Comunidad Andina Secretaria General*. Obtenido de Consejo de Comercio Exterior e Inversiones: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi914.pdf>

COMEXI, Resolución No. 466 Registro Oficial No. 512. (22 de enero de 2009). *Comunidad Andina Secretaria General*. Obtenido de Consejo de Comercio Exterior e Inversiones: <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/DInformativos/SGdi914.pdf>

COMEXI, Resolución No. 489 Registro Oficial No. 631. (10 de julio de 2009). *Comunidad Andina Secretaria General*. Obtenido de Consejo de Comercio Exterior e Inversiones: <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2009/07/registro-oficial-no-631---viernes-10-de-julio-de-2009-suplemento>

COMEXI, Resolución No. 494 Registro Oficial No. 631. (10 de julio de 2009). *Comunidad Andina Secretaria General*. Obtenido de Consejo de Comercio Exterior e Inversiones: <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2009/07/registro-oficial-no-631---viernes-10-de-julio-de-2009-suplemento>

COMEXI, Resolución No. 502 Registro Oficial No. 631. (21 de agosto de 2009). *Comunidad Andina Secretaria General*. Obtenido de Consejo de Comercio Exterior e Inversiones: <https://www.derechoecuador.com/registro-oficial/2009/07/registro-oficial-no-631---viernes-10-de-julio-de-2009-suplemento>

Comunidad Andina. (2015). Recuperado el 19 de Mayo de 2015, de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=195&tipo=QU&title=resena-historica>

Durán Lima, J., & Alvarez, M. (2008). *CEPAL*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3690/S2008794_es.pdf

El Tiempo. (31 de julio de 2009). *Diario de Cuenca*. Obtenido de Bolivia respalda a Ecuador ante la CAN por salvaguardias a importaciones: <https://www.eltiempo.com.ec/noticias/ecuador/4/bolivia-respalda-a-ecuador-ante-la-can-por-salvaguardias-a-importaciones>

El Universo. (28 de marzo de 2009). *CAN aprobó salvaguardia de Ecuador, pese a quejas*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/2009/03/28/1/1356/5DD26E09A1A2404F9E87EE94687AEEE8.html>

Escobar Ronquillo, A. (30 de Septiembre de 2010). *La aplicación de la salvaguardia cambiaria a colombia, en el marco de las relaciones comerciales Ecuador-Colombia*. Informe de investigación, Quito. Recuperado el 12 de 09 de 2019, de UASB: <https://www.uasb.edu.ec/programa? analisis-de-la-aplicacion-de-la-salvaguardia-cambiaria-establecida-por-el-gobierno-ecuatoriano-a-las-importaciones-desde-colombia-en-julio-2009-y-las-relaciones-comerciales-bilaterales>

Espinosa Santamaría, D., & Charly Camino, R. (julio de 2017). *CienciAmérica*. Obtenido de CienciAmérica: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6163702.pdf>

Falconí, F., & Jácome, H. (2002). La invitada indiscreta de la dolarización en Ecuador: la competitividad. *Sociedad y Economía*, 281. Obtenido de https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1286813981.la_invitada_indiscreta._fander_falconi.pdf

Fawcett, L., Farrell, H., & Langenhove, L. (2005). *Global Politics of Regionalism*. Londres: Pluto and Press.

Frenkel, R. (diciembre de 2008). Tipo de cambio real. *REVISTA DE LA CEPAL*(96), https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11288/096189199_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Fuentes, J. (agosto de 1994). *CEPAL*. Obtenido de CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11951/053081089_es.pdf

- Garrido Carrasco, J. (06 de Febrero de 2008). *ALAINET*. Recuperado el 20 de Febrero de 2019, de ALAINET: <https://www.alainet.org/es/active/22028>
- Garrido Carrasco, J. (06 de febrero de 2008). *ALAINET*. Obtenido de ALAINET: <https://www.alainet.org/es/active/22028>
- Garrido Carrasco, J. (06 de febrero de 2008). *ALAINET*. Obtenido de ALAINET: <https://www.alainet.org/es/active/22028>
- Gudynas, E. (28 de septiembre de 2005). *IntegraciónSUR*. Recuperado el 20 de Febrero de 2019, de IntegraciónSUR: <http://integracionsur.com/wp-content/uploads/2016/10/GudynasRegionalismoAbiertoIrc.pdf>
- Guerrero Valencia, C. (13 de Septiembre de 2012). *Universidad de Chile*. Obtenido de Universidad de Chile: <http://www.iei.uchile.cl/noticias/85032/construccion-del-concepto-de-regionalismo-abierto-en-el-abc>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta ed.). México D.F: McGraw-Hill. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- INDECOPI. (Diciembre de 2015). *INDECOPI - Perú*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual: <http://www.indecopi.gob.pe/documents/51783/317311/salvaguardia.pdf/64beb14d-d53e-4fab-8516-1ca50ef12f01>
- Jaramillo, G. (2008). *Los nuevos enfoques de la Integración: más allá del regionalismo*. Quito: FLACSO.
- Keohane, R., & Nye, J. (1988). Poder e Interdependencia. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano. Recuperado el 27 de enero de 2021, de <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/Poder-e-Interdependencia/02.pdf>
- Krugman, P., & Obstfeld, M. (2006). *Economía Internacional Teoría y Política*. Madrid: Pearson Educación S.A.

- Lara, K., López, D., & Ramírez Álvarez, J. (Diciembre de 2017). *Valor Agregado*. Obtenido de Valor Agregado: <http://www.valoragregado.ec/articulos/ValorAgregado08%20-%20Art%202.%20Lara%20L%C3%B3pez%20Efecto%20sobretasas%20arancelarias.pdf>
- Mària Serrano, J. (2005). *CEPAL*. Obtenido de CEPAL: <https://www.cepal.org/Mujer/proyectos/gobernabilidad/manual/mod01/13.pdf>
- Navarro, G. (2018). *Academia*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de Academia: http://www.academia.edu/33322836/ESCUELA_DE_PENSAMIENTO_ECON%3%93MICO_MERCANTILISTA
- Oleas Montalvo, J. (2001). *Del libertinaje financiero a la pérdida del signo monetario: una visión macroeconómica* (primera ed.). (S. Marconi, Ed.) Quito, Ecuador: Abya Yala. Recuperado el 20 de mayo de 2019, de https://www.fes-ecuador.org/fileadmin/user_upload/pdf/098%20MACDOL2001_0376.pdf
- OMC. (2010). *Informe sobre el Comercio Mundial 2010*. Organización Mundial del Comercio. Recuperado el 01 de Agosto de 2019, de https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/wtr10-1_s.pdf
- OMC. (2018). *OMC*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de OMC: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/countries_s/ecuador_s.htm
- Ordeñana Rodríguez, X. (2011). *DSPACE*. Obtenido de DSPACE: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/8043/1/El%20impacto%20de%20la%20dolarizacion%20en%20la%20economia%20ecuatoriana%20once%20anos%20despues%20de%20su%20implementacion.pdf>
- Oyarzún, L. (2008). Sobre la naturaleza de la integración regional: teorías y debates. *Revista de Ciencia Política*, 28(2). Obtenido de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X200800020000
- Paguay, D. I. (2016). *Universidad de Guayaquil*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/9293>
- Paredes, G. (abril de 2017). *CEPAL*. *CEPAL(121)*. Obtenido de CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/41152/1/REV121_Paredes.pdf

- Pulecio, J. (1997). Grupo Andino-Mercosur: ¿una vía para la inserción creativa en el escenario internacional. *Ecuador Debate*.
- Quiliconi, C., & Salgado, R. (2017). Latin American Integration: Regionalism à la Carte in a Multipolar World? colombiaint.
- Ragin, C. (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad* (2007 ed.). (U. d. Andes, Ed.) Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre. Recuperado el 28 de 05 de 2020, de http://metodos-avanzados sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/216/2014/04/Investigacion_ragin.pdf
- Rodríguez Suárez, P. (Febrero de 2012). REGIONALISMOS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES. *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. Recuperado el 20 de Febrero de 2019, de <https://webs.ucm.es/info/nomadas/34/pedrorodriguez.pdf>
- Rojas, J. (Abril de 2004). *PUCP*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de PUCP: http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/46874/n_234.pdf?sequence=1
- Romero Cevallos, M. (2001). *Macroeconomía y economía política en dolarización* (Vol. 1). (S. Marconi, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: ABYA-YALA. Recuperado el 15 de Diciembre de 2019, de https://www.fes-ecuador.org/fileadmin/user_upload/pdf/098%20MACDOL2001_0376.pdf
- Samaniego, P. (2001). *Macroeconomía y economía política en dolarización*. (S. M. R, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Abya-Yala. Obtenido de https://www.fes-ecuador.org/fileadmin/user_upload/pdf/098%20MACDOL2001_0376.pdf
- SICE. (12 de Abril de 1999). *Sistema de Información Sobre Comercio Exterior*. Recuperado el 07 de Diciembre de 2018, de Sistema de Información Sobre Comercio Exterior: <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/Dec452s.asp>
- Spindler, M. (2002). “New Regionalism and the Construction. En Manuela. Recuperado el 30 de Septiembre de 2018, de <http://www.csgr.org>
- Sunkel, O. (1998). Desarrollo e integración regional: ¿otra oportunidad para una promesa incumplida? En O. Sunkel. CEPAL.

- Torres, J. (24 de noviembre de 2006). *UNLP*. Obtenido de UNLP: <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/37367/Ponencia.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Vela, M. (2009). Salvaguardia. *Revista Gestión*, 183, 21. Recuperado el 09 de 12 de 2019, de https://revistagestion.ec/sites/default/files/import/legacy_pdfs/183_002.pdf
- Vela, M. d. (2009). Salvaguardia. *Gestión*, 183, 21. Obtenido de <https://revistagestion.ec/analisis-economia-y-finanzas/salvaguardia-artificio-que-limita-el-comercio>
- Williamson, J. (1999). *caixabankresearch*. Obtenido de caixabankresearch: http://www.caixabankresearch.com/documents/10180/54279/ee15_esp.pdf
- WTO. (s.f.). *WTO*. Obtenido de WTO: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm
- Zurita Gonzáles, J., Martínez Pérez, J., & Rodríguez Montoya, F. (Septiembre de 2009). La crisis financiera y económica del 2008. *El Cotidiano*, 157. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32512739003>